En la Ciudad de México, siendo las 10:12 horas del día 30 de diciembre de 2021, se reunieron de manera virtual, a fin de celebrar la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para el mismo día a las 10:00 horas, las señoras y señores: Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente; Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez, consejeros electorales; diputado Marco Humberto Aquilar Coronado, senador Juan Manuel Fócil Pérez, diputado Pedro Vázquez González, diputada Karen Castrejón Trujillo, diputada Ivonne Aracely Ortega Pacheco y diputado César Agustín Hernández Pérez, consejeros del poder legislativo; Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra, representante propietario del Partido Acción Nacional; Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional; Licenciado Ángel Clemente Ávila Romero, representante propietario del Partido de la Revolución Democrática; Licenciado Silvano Garay Ulloa, representante propietario del Partido del Trabajo; Maestro Fernando Garibay Palomino, representante suplente del Partido Verde Ecologista de México; Licenciado Juan Miguel Castro Rendón, representante propietario de Movimiento Ciudadano; ciudadano Mario Rafael Llergo Latournerie, representante propietario de Morena. Asimismo, concurre a la sesión el Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario del Consejo del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Buenos días tengar
todas y todos ustedes
Gracias por acudir a esta convocatoria de esta sesión extraordinaria del Consejo
General
Damos inicio a esta sesión, así que le pido al Secretario del Consejo, por favor verifique,
esta sesión que es virtual como ustedes saben, así que le pido al Secretario del Consejo
verifique si tenemos <i>quórum</i> para sesionar

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Buenos días
tengan todas y todos ustedes.
Tratándose de una sesión virtual del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, procederé a pasar lista de forma nominal.
Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.
La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: Presente, buenos días.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero electoral Uuc-Kib Espadas.
El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: Presente
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejera electoral Adriana Favela.
La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Presente, buenos días.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero electoral Martín Faz.
El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Presente, buen día.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejera electoral Carla Humphrey.
La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Buenos días a todas y a todos.
Presente.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero electoral Ciro Murayama.
El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Buenos días, presente
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejera electoral Dania Ravel.
La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Presente, buenos

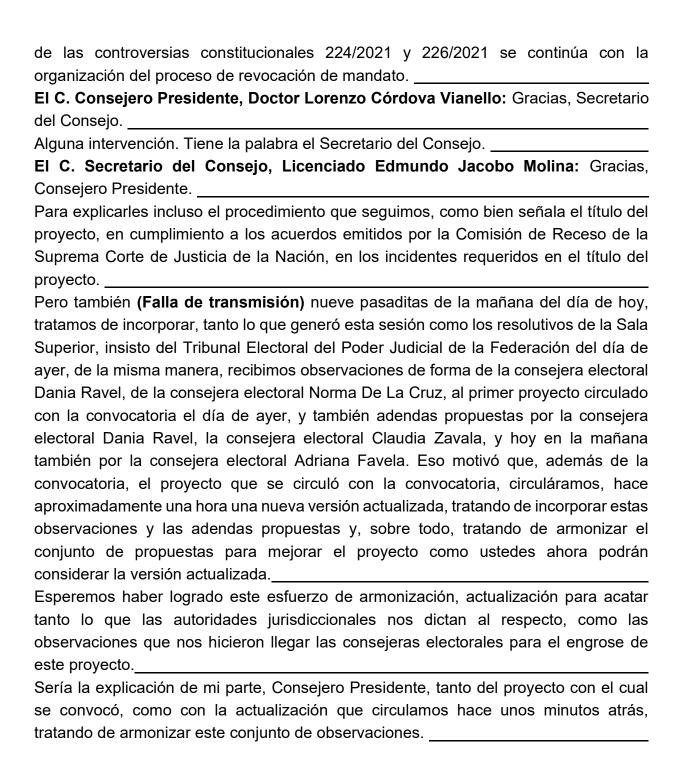
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero electoral Jaime Rivera.
El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: Presente
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Gracias
Consejero electoral José Roberto Ruiz.
El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Presente.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejera electoral Claudia Zavala.
La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Presente
Buenos días a todas, a todos.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero
Presidente, Lorenzo Córdova.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Presente, Secretario
del Consejo
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Diputado
Humberto Aguilar
El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado Marco Humberto Aguilar
Coronado Presente, Secretario del Consejo.
Buenos días a todas y a todos.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Diputado Jorge
Carlos Ramírez Marín.
Senador Juan Manuel Fócil.
Diputado Pedro Vázquez
El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado Pedro Vázquez González: Buenos
días
Presente, Secretario del Consejo
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Diputada Karen
Castrejón
La C. Consejera del Poder Legislativo, Diputada Karen Castrejón Trujillo: Presente, Secretario del Consejo.
Buenos días, Consejero Presidente, y a todas y todos

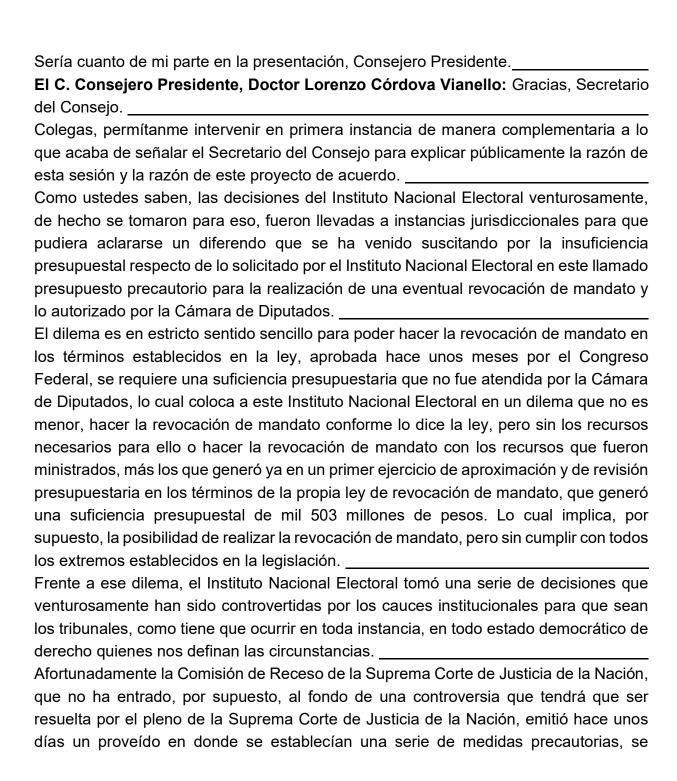
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Diputada
Ivonne Ortega
El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado César Agustín Hernández Pérez:
Buenos días a todos.
Presente. El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Maestro Víctor
Hugo Sondón.
El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón
Saavedra: Presente, Secretario del Consejo.
Buenos días a todas y a todos
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Licenciado José
Calzada
El C. representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado José
Eduardo Calzada Rovirosa: Presente
Buenos días a todas, a todos
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Licenciado
Ángel Ávila
El C. representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Ángel
Clemente Ávila Romero: Presente, buenos días
Saludos a todas y a todos
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Licenciado
Silvano Garay
El C. representante del Partido del Trabajo, Licenciado Silvano Garay Ulloa:
Presente, buen día
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Maestro
Fernando Garibay
El C. representante suplente del Partido Verde Ecologista de México, Maestro
Fernando Garibay Palomino: Presente.
Buenos días a todas y a todos.

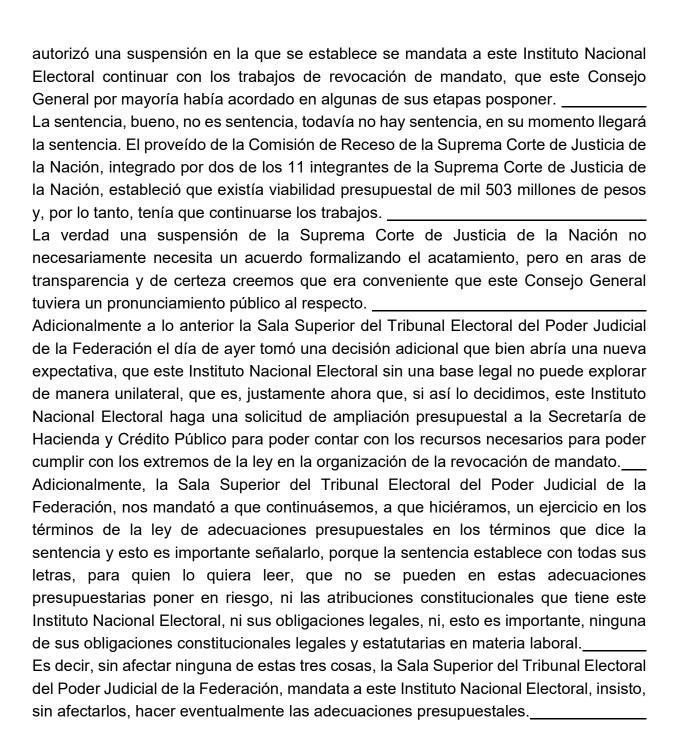
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Licenciado Juan Miguel Castro Rendón.
El C. representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro Rendón: Presente, buenos días
Saludos a todas y a todos.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Diputado Mario
Llergo.
El C. representante de Morena, Ciudadano Mario Rafael Llergo Latournerie: Presente.
Buenos días a todas y a todos
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero
Presidente, tenemos <i>quórum</i> , hay una asistencia inicial de 22 consejeras, consejeros y
representantes, ratifico, por lo mismo hay <i>quórum</i> para la realización de esta sesión
extraordinaria que fue convocada para el día de hoy
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario
del Consejo
Continúe con la sesión, por favor
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente
asunto, Consejero Presidente, se refiere al orden del día
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario
del Consejo
Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del
día
Si no hay intervenciones sobre este punto, Secretario del Consejo, someta el orden del
día a votación así como la dispensa de la lectura del documento que se hizo circular
previamente
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con gusto,
Consejero Presidente.
Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el orden del día,
así como la dispensa de la lectura del documento que contiene el asunto previamente
circulado, para así entrar, en su caso, directamente a la consideración del mismo

Consejera electoral Norma Irene De La Cruz.
La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero electoral Uuc-kib Espadas.
El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejera electoral Adriana Favela.
La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero electoral Martín Faz.
El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejera electoral Carla Humphrey.
La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero electoral Ciro Murayama.
El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: A favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejera electoral Dania Ravel.
La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero electoral Jaime Rivera.
El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero electoral José Roberto Ruiz.
El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejera electoral Claudia Zavala.
La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario del Consejo

El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero
Presidente Lorenzo Córdova
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: A favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Aprobados por
unanimidad (de las y los consejeros electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz
Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera,
Maestro José Martín Fernando Faz Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro
Murayama Rendón, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera
Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez
y del Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello.
(Texto del orden del día aprobado)
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CONSEJO GENERAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA
ORDEN DEL DÍA
30 DE DICIEMBRE DE 2021
10:00 HORAS
Punto único (A petición del Consejero Presidente, Dr. Lorenzo Córdova Vianello)
Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en
cumplimiento a los acuerdos emitidos por la Comisión de Receso de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación en los incidentes de suspensión de las controversias
constitucionales 224/2021 y 226/2021, se continúa con la organización del proceso de
revocación de mandato
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario
del Consejo.
De cuenta el punto único del orden del día, por favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El punto único
es el relativo al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional
Electoral, por el que en cumplimiento a los acuerdos emitidos por la Comisión de
Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los incidentes de suspensión





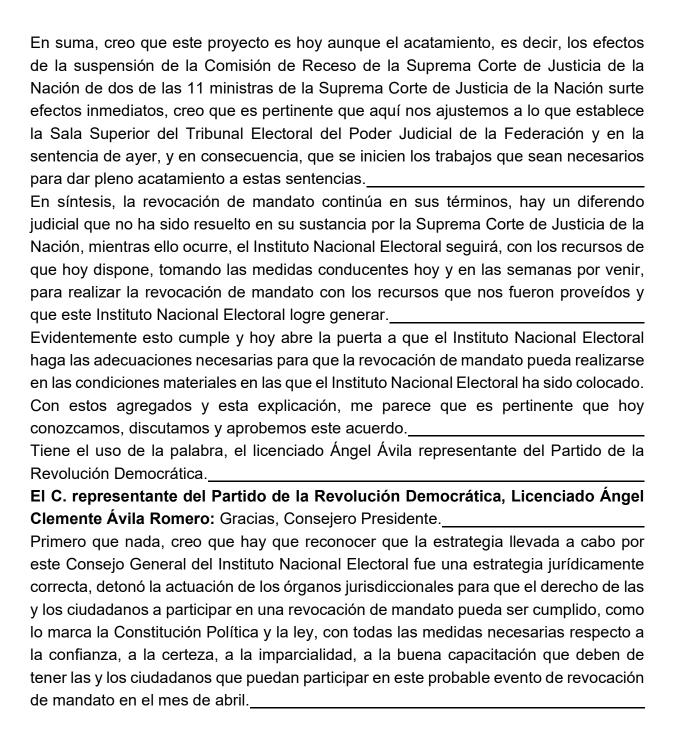


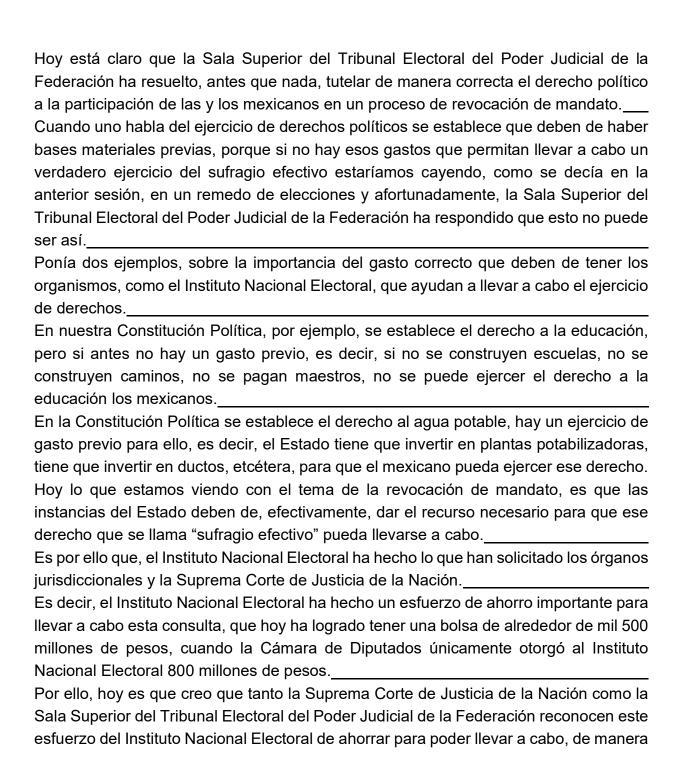
En ese sentido, que era indispensable no solamente a la luz de lo establecido por la Comisión de Receso, sino ahora también por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que abre nuevas vías para que este Instituto Nacional Electoral con su solidez jurídica pueda explorar lo que ha sido una demanda legítima, es decir, contar con los recursos necesarios por parte de las instancias competentes, en su momento, Cámara de Diputados, ahora Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para poder realizar una revocación de mandato en los términos en los que establece la propia legislación y en caso de no hacerse necesario, ajustar los extremos de la propia revocación de mandato como se desprende con nitidez desde mi punto de vista, en el proveído de las dos ministras que conforman la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para hacer una revocación de mandato si no hay más recursos con mil 503 millones de pesos.

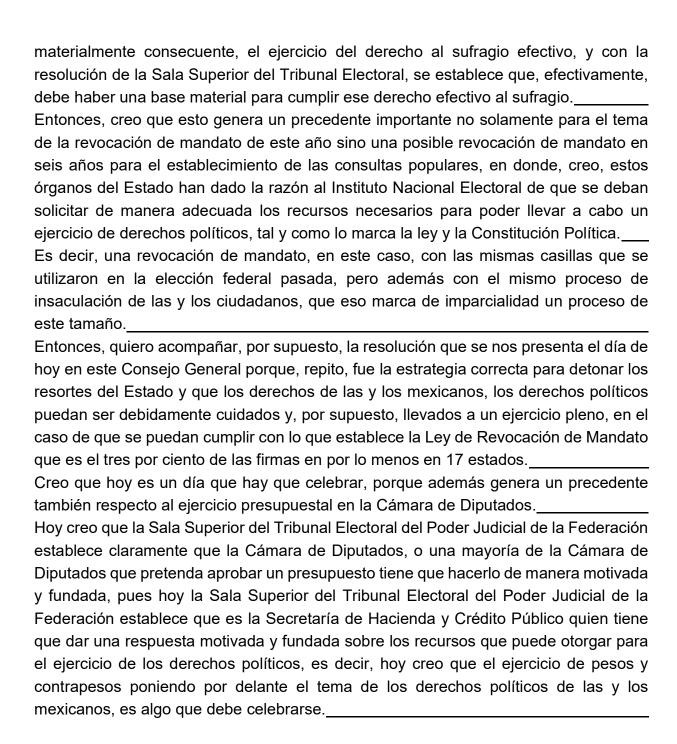
Creo, en ese sentido, que era importante mandar dos mensajes claros a la sociedad mexicana y ese es el propósito de este acuerdo:

Primero. Este Instituto Nacional Electoral siempre ha actuado con apego a la ley y siempre ha acatado las sentencias de los órganos judiciales, siempre, invariablemente. Segundo. Que se toma nota de lo establecido en la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y aquí le pido, Secretario del Consejo, que también se haga un añadido al título para que sea acorde y no solamente a lo que establecieron las dos ministras de la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sino también a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia del día de ayer.

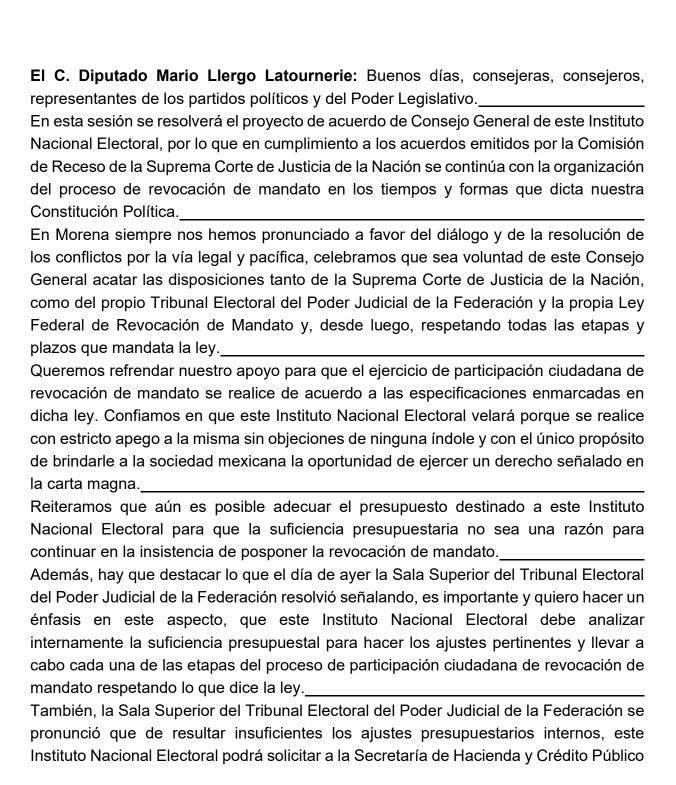
En ese sentido, se incorpore también al considerando tercero, voy a hacer llegar, poner en el chat la redacción precisa pero la autorización a la Secretaría Ejecutiva y a las áreas técnicas, a la Junta General Ejecutiva para que se definan las adecuaciones presupuestales adicionales que se adoptaron, ya se hicieron por parte de este Consejo General y de la Junta General Ejecutiva, que resulten viables en los términos de la sentencia SUP-JG282/2021 y acumulados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación como una adición a lo que se ha venido planteando como sugerencias pertinentes de mis colegas, consejeras y consejeros.







Hoy, solo manifestamos nuestro acompañamiento y nuestro reconocimiento también a esta estrategia jurídica correcta, y creo que también habría que señalarlo, más allá de los ataques al Instituto Nacional Electoral con amenazas hasta de llevar a juicio y de penalizar, judicializar a las y los consejeros electorales que votaron en su derecho en la sesión pasada un acuerdo de este Consejo General y creo que también hay que reconocer que se ha rectificado esa ruta de confrontación innecesaria con el árbitro electoral.
Es justo también reconocer de una manera u otra que, gracias a la presión de la opinión pública respecto a estas actitudes aberrantes de los regímenes autoritarios de querer judicializar casos de diferendos entre distintos órganos del Estado, hoy creo también que se abre un espacio a la distensión y un espacio a la colaboración y a la coordinación.
Entonces hoy creo que lo más importante para las y los mexicanos es que se podría llevar a cabo este ejercicio de revocación de mandato como lo marca la Constitución Política y la ley con el gasto necesario para cumplir con los principios del Instituto Nacional Electoral que implican la imparcialidad, la certeza, la máxima transparencia y que las y los ciudadanos que puedan o no participar en el próximo proceso de revocación de mandato van hacerlo de una manera libre y, por supuesto, con las garantías constitucionales de sufragio efectivo, que creo que fue ayer una buena resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que creo que tuteló bien y cuidó el sufragio efectivo de las y los mexicanos ordenando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que se otorguen los recursos necesarios para el ejercicio de un derecho fundamental establecido en la Constitución Política de nuestro país.
Eso sería en cuanto a mi participación.
Gracias, Consejero Presidente.
Gracias.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor representante.
Tiene ahora el uso de la palabra el diputado Mario Llergo, representante de Morena



la ampliación correspondiente y también, vinculó a la Secretaría de Hacienda respecto de esta solicitud para que funde y motive a lo que este Instituto Nacional Electoral solicite, es importante destacar este aspecto.
Nos pronunciamos porque este Consejo General acate lo resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y se vea reflejada de una manera más clara la voluntad de llevar a cabo todo el proceso de revocación de mandato con todas las de la ley sin restringir recursos de ninguna índole.
El ejercicio de revocación de mandato será una oportunidad más para que la ciudadanía exprese su voluntad y pueda tomar como ejemplo este hecho histórico para que en un futuro sea un modelo que se aplique en todos los órdenes de administración pública mexicana.
Recordemos, que los derechos no se negocian se defienden y es materia de este Instituto Nacional Electoral, defender que las mexicanas y los mexicanos ejerzan su derecho a decidir sobre las autoridades que nos gobiernan.
Permitamos que la democracia sea escuchada y prevalezca, que se haga costumbre participar e incidir en los acontecimientos de la vida pública, en la permanencia de los funcionarios electos y en cada aspecto de la vida política de nuestro país.
Estará en manos del Instituto Nacional Electoral hacer un análisis de manera exhaustiva para poder ajustar su presupuesto en los rubros que seguramente hará atendiendo esta resolución.
Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor representante.
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Dania Ravel
La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: Buenos días, de
nuevo a todas y todos
Cuando se publicó el decreto de reforma constitucional en materia de revocación de mandato, se ordenó que, dentro de 180 días siguientes a la publicación de ese decreto, el Congreso de la Unión debería de expedir la ley reglamentaria de la revocación de mandato. Esa disposición constitucional no se cumplió sino hasta que la Sala Superior
del Tribunal Flectoral del Poder Tudicial de la Federación en una sentencia, declaró

fundada la omisión atribuida al Congreso de la Unión y ordenó emitir la Ley
Reglamentaria de Revocación de Mandato.
Así que ésta se emitió varios meses después de que debió de haberse emitido, sin
embargo, la Constitución Política también establece, en el artículo 35 que este Instituto
Nacional Electoral debía emitir los lineamientos para las actividades relacionadas con
la revocación de mandato, disposición constitucional que este Instituto Nacional
Electoral cumplió a pesar de la omisión legislativa, con la única finalidad de generar las
condiciones para que la ciudadanía, si así lo quería, pudiera ejercer ese derecho.
Así, este Instituto Nacional Electoral dio certeza a la ciudadanía sobre las acciones que
debía realizar en caso de que tuvieran la intención de solicitar la revocación de
mandato, los requisitos que deberían cumplirse, los plazos y términos que debían
observarse y la forma en la que se habrían de recabar las firmas de apoyo ciudadano,
todo ello antes del primero de noviembre, porque a partir de esa fecha se llevaría a
cabo la recopilación de las firmas.
Cuando la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
determinó que para recabar las firmas de apoyo debían facilitarse en todo el país, tanto
en los formatos físicos como dispositivos electrónicos para que la ciudadanía interesada
en apoyar la revocación de mandato pudiera decidir a través de qué medio otorgaría su
apoyo, ampliamos el plazo de recopilación de firmas hasta el 25 de diciembre, con la
finalidad de garantizar a la ciudadanía su derecho para otorgar su apoyo, a través del
medio que deseara, es decir, se repusieron los 10 días que habían transcurrido para la
recolección de las firmas solo a través de la aplicación
En este punto es importante decir que las tareas de revisión y verificación de la validez
de los apoyos recabados nunca se han suspendido, y para esta tarea hemos utilizado
recursos del presupuesto 2021, a pesar de que esa actividad no la teníamos
presupuestada
Acciones como estas, desde mi perspectiva, demuestran que el Instituto Nacional
Electoral ha buscado garantizar el derecho de la ciudadanía a participar en este
ejercicio de democracia directa, aunque estas actividades, también hay que referirlo,
no han sido las únicas.

A lo largo de estos cuatro meses se han tomado diversas determinaciones encaminadas a la organización de la renovación de mandato, como la aprobación del plan integral y calendario del proceso de revocación de mandato, la aprobación del diseño y la impresión de la papeleta, documentación y materiales, así como del líquido indeleble, la ratificación o designación de consejeras y consejeros electorales de los consejos locales del Instituto Nacional Electoral; la aprobación del programa de integración de mesas directivas de casilla, y capacitación electoral; la aprobación de los lineamientos generales para la fiscalización del proceso de revocación de mandato; la aprobación de los lineamientos para el desarrollo de cómputo distrital de la revocación de mandato, etcétera.

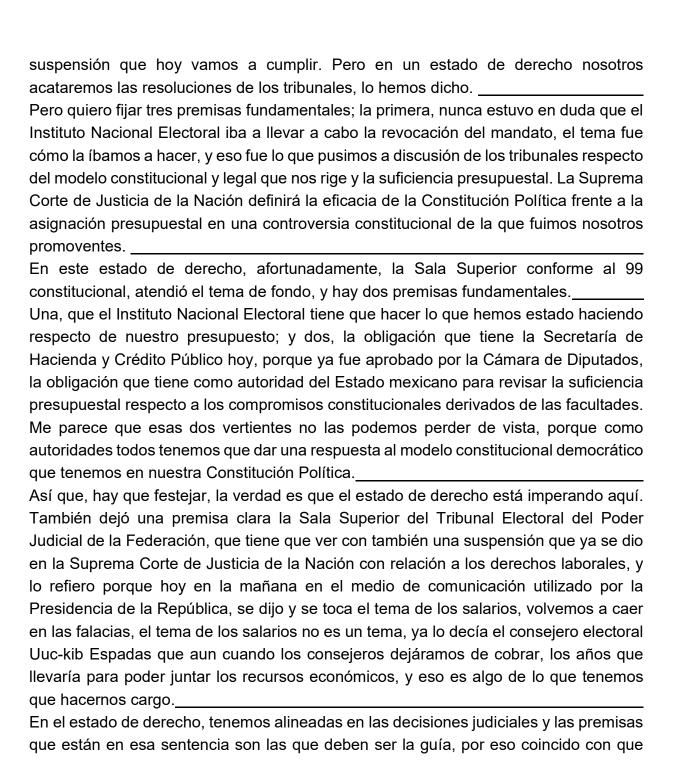
Es completamente falso que en el Instituto Nacional Electoral se haya tratado de obstaculizar este ejercicio, los hechos demuestran todo lo contrario, sin embargo, no dejaré de decir que está apegado a la verdad, que la Ley Federal de Revocación de Mandato establece que deberá instalarse la misma cantidad de casillas determinadas para la jornada del proceso electoral anterior, que deberán instalarse los consejos locales y distritales, que deberá garantizarse que las personas mexicanas que residen en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto de revocación de mandato, y todas y cada una de estas actividades implican la erogación de recursos.

Por ello, ante la insuficiencia presupuestal era necesario el acuerdo del pasado 17 de diciembre, porque simplemente no podíamos determinar que no atenderíamos las exigencias establecidas en la ley de la materia, no obstante, gracias al diseño de nuestro sistema jurídico, es posible que las determinaciones adoptadas por esta autoridad sean recurribles ante una instancia revisora, lo cual ocurrió respecto al acuerdo para posponer temporalmente la realización del proceso de revocación de mandato, pues además de haberse presentado diversos recursos ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación también se presentaron dos controversias constitucionales ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tanto por parte de la Cámara de Diputados como por parte de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, solicitando la suspensión de la ejecución del acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral; suspensiones que fueron

concedidas por la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el pasado 22 y 23 de diciembre. Al margen de lo que el artículo 105 Constitucional dispone respecto a que la Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá conocer de las controversias constitucionales que no se refieran a la materia electoral, este Instituto Nacional Electoral acatará la determinación de continuar con las actividades calendarizadas para la organización de la revocación de mandato, considerando los mil 275 millones de pesos que disminuimos del presupuesto base y de la cartera institucional de proyectos del presupuesto 2022, y la meta de ahorro de 227 millones que nos dimos para el siguiente año. En ese sentido, será indispensable que las áreas técnicas analicen la necesidad de crear o modificar proyectos específicos para la concreción de revocación de mandato, considerando un presupuesto aproximado de mil 503 millones de pesos para desarrollar el procedimiento de revocación de mandato incluyendo todas sus etapas, como ha sido determinado por la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sin embargo, también como ya se ha referido por quienes me han antecedido en el uso de la voz y particularmente explicado por el Secretario de este Consejo General, el día de ayer la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitió una sentencia mediante la cual resolvió siete medios de impugnación interpuestos en contra del acuerdo emitido por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual se determinó la posposición temporal del proceso de revocación de mandato. En dicha sentencia se instruye al Instituto Nacional Electoral para que realice y gestione adecuaciones presupuestales necesarias sin afectar sus obligaciones constitucionales, legales, estatutarias y laborales, a fin de estar en posibilidad de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades calendarizadas en el proceso de revocación de mandato, o bien, de subsistir la insuficiencia realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a efecto de solicitar las ampliaciones presupuestales que se requieran para el adecuado desarrollo del proceso de revocación de mandato. Desde luego que esto se tiene que contemplar en el acuerdo que adoptemos el día de

hoy, sobre todo porque será la guía principal para la actuación del Instituto Nacional

Electoral en este rubro, tomando en cuenta que la Sala Superior del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación ya ha hecho un pronunciamiento de fondo respecto
a este tema, a diferencia de lo que teníamos también con la Suprema Corte de Justicia
de la Nación que era un pronunciamiento, digamos, precautorio
En ese sentido, desde luego que acompaño la propuesta que se nos presenta
Mandé unas observaciones adicionales para que, entre otras cosas, también se adecúe
el título del acuerdo que estamos adoptando, en los términos también que ha referido
el Consejero Presidente de este Instituto Nacional Electoral
Es cuanto
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias,
consejera electoral Dania Ravel
¿Alguna otra intervención?
Solamente… perdón, con gusto, consejera electoral Claudia Zavala
Solamente para hacer notar que, como me comprometí en la intervención, está ya en
el chat la propuesta de adición al instructivo, perdón, al punto de acuerdo tercero en los
términos en los que la mencioné para que quede constancia, en todo caso
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral, Claudia Zavala
La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: Muchas gracias,
Consejero Presidente
Buenos días a todas y a todos, les saludo con gusto en este casi fin de 2021
Afortunadamente en México y en nuestra democracia constitucional el estado de
derecho nos da los medios para resolver diferencias de ver la función electoral y entre
otras funciones que tenemos las autoridades
Pero, quiero resaltar la relevancia que tenemos de que se haya resuelto el día de ayer
en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación un análisis
de fondo del acuerdo impugnado, coincido con la consejera electoral Dania Ravel en
que no será materia de discusión de nosotros sobre la competencia para resolver una
suspensión por parte de la Suprema Corte de Justicia de un acuerdo del Consejo
General, me parece que el 105 constitucional quita ese supuesto. Hoy tenemos un
entramado complejo jurídico, porque el acuerdo fue revocado, tiene sentido en la



tengamos muy claro en este acuerdo cuáles son las cosas que se resolvió ayer en el
fondo del asunto.
Entonces vamos a seguir trabajando como autoridades del Estado mexicano para la
garantía del derecho con las condiciones que tengamos que generar que como si fuera
una elección se lleve a cabo este proceso de revocación de mandato. No queda la
menor duda que así lo haremos
Quiero sugerir dos cosas importantes. Una, en la última propuesta que nos han
formulado traemos una parte que había sido, se lo había pasado al Secretario del
Consejo, en la página 10 del actual punto de acuerdo, sugeriría eliminar esta tesis de
las facultades explícitas e implícitas, porque no viene al caso, estamos en acatamiento
de sentencias. Y me parece que sale sobrando esa tesis.
Pero en la página 16 nosotros en el considerando siete, casi en la parte final del
considerando siete, estamos haciendo referencia a los ajustes que ya hizo el Instituto
Nacional Electoral, pero falta mencionar los ajustes que hicimos en 2021 a través de la
Junta General Ejecutiva donde dotamos de suficiencia presupuestal una gran parte de
recursos de este año del 2021, y que no lo hemos señalado.
Quisiera pedir que se pudiera agregar aquí y también, por supuesto, en el acuerdo del
ajuste presupuestal para el presupuesto 2022. Eso sería en la parte siete.
También quiero pedir que en el punto de acuerdo, en el primero, estamos refiriendo que
han quedado suspendidos los efectos del acuerdo INE/CG1796/2021. Pero no, es que
ya fue revocado, ya no están suspendidos, el acuerdo ya se revocó, y si ya se revocó
no tiene efectos jurídicos ya, lo que nos rige es el anterior acuerdo, como lo estamos
diciendo aquí mismo en el propio documento. Así que al haber sido revocado ya no es
la llamada jurídica.
En ese sentido creo que hoy como autoridades del Estado mexicano nos corresponde
a todas las autoridades revisar cuál va ser el fiel acatamiento para darle a la
Constitución Política la eficacia que requiere frente a los derechos de la ciudadanía,
porque tan importante son el bienestar de la población, como el ejercicio de los
derechos político-electorales.
En este caso nos corresponde, ojalá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lea
con mucha claridad esta parte de la resolución en donde hace un análisis del camino

presupuestal para que juntos alcancemos y revisemos el panorama que tenemos con efectos económicos presupuestales para atender el costo con las garantías que se requieren para el ejercicio de la revocación de mandato.
Sigo reiterando, éste es el precedente que va a marcar pauta para un futuro, y este precedente hoy por hoy no es competido, por hoy hay una situación en donde la
población quiere ejercer este derecho, pero lo quiere ejercer en una forma diferente o se ha planteado en una forma diferente, pero debemos dejar puestas las garantías para
cuando el ejercicio se constituya en un ejercicio que sea cerrado, que sean competido
porque el Instituto Nacional Electoral lo que tiene que dar es certeza y seguridad jurídica en el ejercicio de los derechos político-electorales.
Gracias, Consejero Presidente.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejera
electoral Claudia Zavala.
Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz Saldaña.
El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero
Presidente.
Buenos días a todas y a todos.
Quiero sumarme a lo que ya han manifestado la consejera electoral Dania Ravel y hace
unos instantes la consejera electoral Claudia Zavala y subrayar o enfatizar algo que
creo, vale también la pena tener presente en esta sesión a propósito de la sentencia de
ayer de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
En algunas partes de la misma se enfatiza, se reitera, la importancia de distintos
poderes del Estado, de distintas instituciones del Estado mexicano, de garantizar los
derechos político electorales, entiéndase, no sólo es obligación del Instituto Nacional
Electoral, la garantía de estos derecho, incluso, se invocan precedentes de la Corte
Interamericana donde se señala con todas sus letras, que esta garantía de los derechos
compete a los tres poderes de la Unión.
Reitero, entiéndase, no sólo al Instituto Nacional Electoral, ya lo hecho, hecho está o
en este caso, fue una omisión de la Cámara de Diputados de no otorgar los recursos
necesarios, pero sí me parece oportuno más allá de lo que sucedió con el tema,
propiamente de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, que se

reconozca este esquema, este entramado amplio, complejo, de garantía de los
derechos político electorales, no es exclusivamente facultad del Instituto Nacional
Electoral por mera voluntad garantizarlos, sino que, a su vez, el Instituto Nacional
Electoral requiere de la intervención y lo he dicho en estos términos, del apoyo de otras
instituciones
La conclusión y la gran enseñanza de la sentencia de ayer, es que eso, precisamente,
se dice en la parte final de la misma, que otra institución del Estado mexicano haga lo
correspondiente
Entonces, creo que hay muchas lecciones, sí, pero destacaría, particularmente, ésta de
la múltiple obligación, responsabilidad de instituciones, de garantizar esos derechos
Es cuanto, Consejero Presidente
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejero
electoral José Roberto Ruiz Saldaña
Tiene el uso de la palabra el consejero electoral, Martín Faz
El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Gracias,
Consejero Presidente.
Buenos días a todas, a todos
Acompaño el sentido del acuerdo en términos generales
Si bien, en ciertas partes la narrativa del documento presenta posturas que van en un
sentido opuesto al voto que emití en contra de la posposición temporal aprobada el
pasado 17 de diciembre, así como de los argumentos que se emplearon para su
elaboración a propósito de inferir una inviabilidad material prácticamente absoluta para
organizar el ejercicio o la posible afectación de garantías, entre otros
Por ese motivo, me separo de algunos párrafos de diversos considerandos del acuerdo,
en ellos se enmarca una visión parcial y no de la pluralidad de opiniones de quienes
integramos el Consejo General en torno a la organización de este ejercicio de
participación ciudadana
Como lo señalé en la pasada sesión, en la que me aparté del acuerdo de posponer
temporalmente las acciones tendientes a la organización de la revocación de mandato,
no acompaño la visión de que existe una completa imposibilidad para llevar a cabo el
proceso de revocación de mandato porque no se cuenta por ahora con los recursos

suficientes para hacerlo, con los mismos estándares con los que este Instituto Nacional Electoral organiza las elecciones ordinarias, ya que, desde mi punto de vista, la Constitución Política y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales nos permite hacer los ajustes y adecuaciones tanto presupuestales como operativos necesarios para realizar el ejercicio sin abandonar tales estándares, en los términos en que también ha sido resuelto por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Los párrafos de los que me aparto, desde mi punto de vista, mantienen tal perspectiva toda vez que consideran como condición *sine qua non* para la realización del proceso de revocación de mandato contar con condiciones presupuestales óptimas con las que no cuenta por el momento este Instituto Nacional Electoral, y son los siguientes; el último párrafo del considerando séptimo; el último párrafo del considerando octavo; y el considerando décimo segundo en su totalidad.

Considero que a partir de la resolución tanto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en tanto no exista una resolución de fondo de recursos presentados, particularmente ante la Suprema Corte, y como se señala en el tercer resolutivo del acuerdo a consideración, al interior de este Consejo General y de las áreas ejecutivas del Instituto, debemos ahondar con la suficiente profundidad y tiempo en el análisis de los diversos escenarios que al interior de este colegiado algunos de sus integrantes hemos puesto sobre la mesa y que, desde mi perspectiva, no han sido hasta el momento lo suficientemente abordados.

Particularmente, crucial deberá ser el análisis de lo que se dan en llamar estándares de calidad, en el sentido de que tales constituyen también una serie de procedimientos y subprocesos ejecutados, que no necesariamente se encuentran regulados en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sino que estos forman parte de un amplio entramado de reglamentaciones y lineamientos que ha aprobado el Consejo General de este Instituto Nacional Electoral a partir del aprendizaje que arrojan los procesos electorales y los mandatos jurisdiccionales, siempre bajo condiciones presupuestarias óptimas.

Por ejemplo, como ya lo señalé, la estrategia de capacitación que es una interpretación mucho más compleja de lo que establece el artículo 254 de la ley en su literalidad, o bien, la determinación de utilizar papel seguridad en la impresión de documentación electoral, que es otra cuestión que no está considerando la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales sino la adopción de medidas de seguridad. Como ya lo he señalado, tanto los artículos transitorios de la reforma constitucional como los de la Ley de Revocación de Mandato sumados al artículo 26, dada la situación presupuestal en que se encuentra el Instituto Nacional Electoral, nos permiten explorar nuevas vías y procedimientos que también pueden garantizar el ejercicio de revocación cumpliendo a cabalidad con los principios rectores, a un costo diverso del que las condiciones presupuestales óptimas sugieren. Es decir, tanto la Constitución Política como la ley correspondiente habilitan a este Instituto Nacional Electoral a realizar los ajustes necesarios a fin de organizar el proceso con los recursos de los que dispone, sin que por ello necesariamente se abandonen los estándares de calidad suficiente. Tal reflexión, insisto, deberá conducir buena parte de nuestros análisis y discusiones

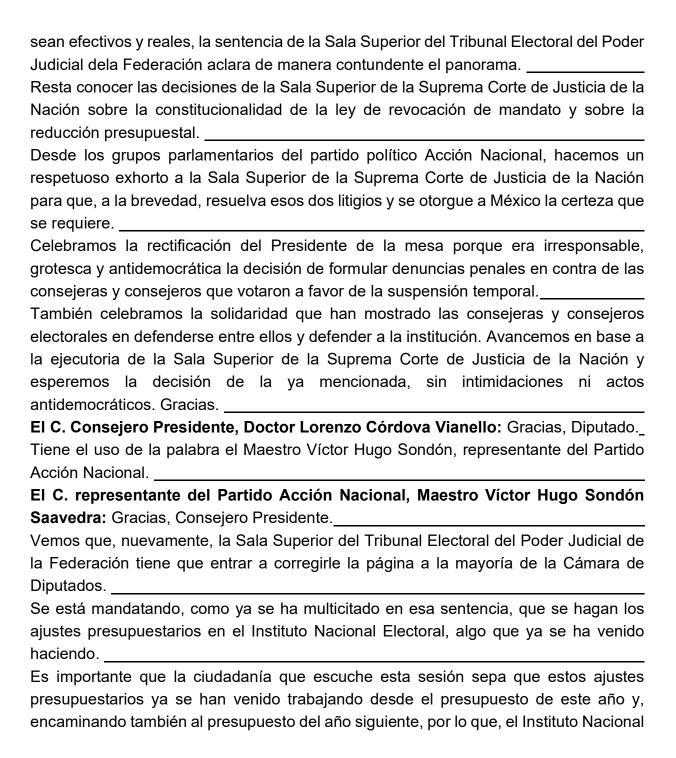
en los próximos días para distinguir con claridad los atributos y contenidos fundamentales de tales estándares que nos permiten asegurar que el proceso de revocación de mandato se apegue a los principios rectores electorales encontrando nuevos, distintos, novedosos, y hasta extraordinarios procedimientos que nos permitan continuar el ejercicio de revocación de mandato en las extraordinarias condiciones presupuestales actuales, toda vez que es mi convicción que contamos con un margen amplio y suficiente para definir los parámetros de organización de tal ejercicio que no nos obligan a implementar exactamente las mismas medidas o parámetros de organización utilizadas para las acciones extraordinarias. Ello sin detrimento, por supuesto, de lo señalado en la resolución de la Salas Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de que luego del análisis de tales escenarios el subsistir la insuficiencia se realice las gestiones pertinentes ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a efecto de solicitar las ampliaciones presupuestarias que se requieran para el adecuado desarrollo del proceso de revocación de mandato.

Pero, creo que tendremos que realizar esta reflexión seria al interior tanto del Consejo General, como las áreas, ¿verdad? Porque creo, que debemos definir con toda claridad esos estándares para mantener la integridad electoral, pero que tenemos márgenes suficientes y, desde luego, aun dentro de esos escenarios subsistiera, si no existiera la posibilidad presupuestal, hacer lo que nos está solicitando la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de hacer gestiones entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
Finalmente, señalar y toda vez que, conforme a las actuales resoluciones tanto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación como del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, es convicción de este Instituto Nacional Electoral que existe un mandato constitucional organizando el ejercicio de revocación de mandato con base en la disponibilidad presupuestaria y refrendar nuestro compromiso legal institucional para su realización, como ya ha sido señalado por mis colegas que me antecedieron en el uso de la voz.
Gracias.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejero
electoral Martín Faz.
Tiene el uso de la palabra el diputado Humberto Aguilar, consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.
El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado Marco Humberto Aguilar
Coronado Muchas gracias, Consejero Presidente.
Señoras, consejeras, señores consejeros y representantes.
Lo dije en mi anterior intervención ante este Consejo General, los conflictos deben
resolverse con estricto apego a las normas jurídicas, sin permitir que entren en juego
soluciones negociadas de corte político que destruirían a la larga la credibilidad y la
funcionalidad
Dije en ese entonces, al aprobarse el acuerdo el diferendo seria colocado bajo la
responsabilidad de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la
Federación y, por supuesto, del pleno de la Suprema Corte ante las controversias
presentes, para definir, en definitiva, el tema.

Enhorabuena, porque así sea, sostuve porque la solución a los conflictos constitucionales debe ser una solución jurídica y debe quedar claro a todo México que las instituciones funcionan y generan los bienes que de ellos esperan.
La trama que hemos vivido, o que estamos viviendo, en torno a la presunta ejecución de un proceso de revocación de mandato presenta hoy un nuevo capítulo, no creo que sea el último, sin duda, en el que por decisión de la Comisión de Receso de la Corte
este Consejo General debe adoptar un acuerdo por lo que se continúa con la
organización de todas las actividades necesarias para llevar a cabo la consulta en
cuestión.
El gran mérito de este momento, es que para llegar a él hemos visto el funcionamiento
a todos los poderes públicos del Estado mexicano, y a uno de sus organismos constitucionales autónomos, clave en el diseño de nuestro sistema democrático.
Por el Congreso de la Unión pasó la aprobación de la reforma constitucional que dio
vida a esta herramienta de participación, así como la de su ley reglamentaria. En esa
fase fuimos testigos de un amplio debate en torno a la legitimidad de utilizar esa figura
para promover la revocación de mandato del actual Presidente, considerando que fue
electo para seis años y que en tal momento no existía la disposición Constitucional
Política necesaria. Por ello se sostuvo que la figura debía entrar en vigor para aplicar al
Presidente electo en el 2024, pero no fue así.
Entonces conforme a las reglas democráticas la mayoría de ambas cámaras y de las
legislaturas locales aprobaron la reforma pese a las suposiciones expresadas.
Nuevamente en el seno del Congreso de la Unión vivimos el proceso de la aprobación
de la ley, en esa fase tuvimos momentos de alta tensión y de confrontación política
derivados de la intención de que la pregunta base de la consulta significara un modelo
de ratificación de mandato y no de revocación de mandato
Evidentemente la oposición a esa intención se basaba en que cualquier alteración al fin
último de esta propuesta evidentemente acabaría convirtiéndola en un circo y la privaría
de su calidad de derecho ciudadano
Tras fuertes debates y procesos de acercamiento político se alcanzó un acuerdo sobre
una pregunta que permitió alcanzar las mayorías necesarias para su aprobación, pero

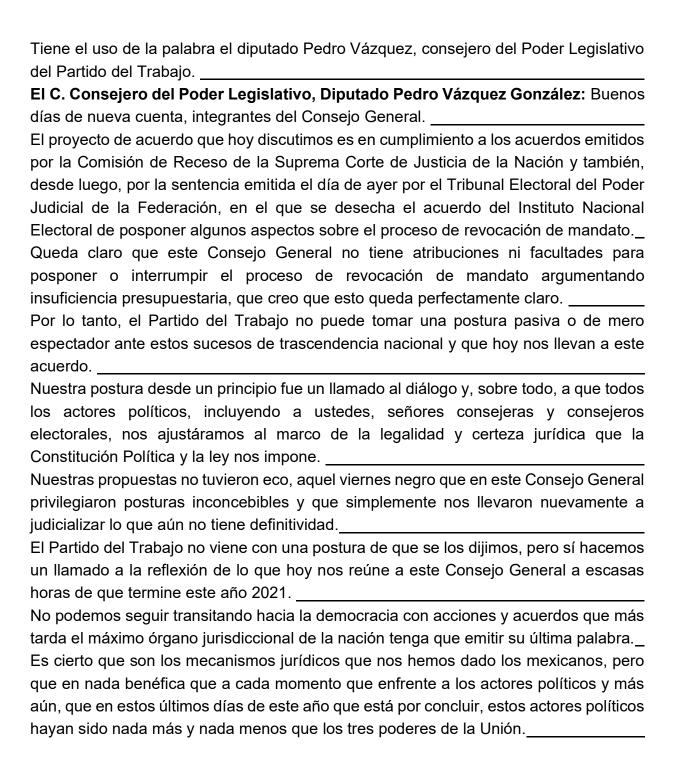
que fue impugnada vía la acción inconstitucional ante la Sala Superior de la Suprema
Corte de Justicia de la Nación. La impugnación se centra en determinarse una pregunta que admite dos respuestas, es acorde al texto de la figura prevista en el artículo 35 constitucional. Ese fue el primer llamado a la Sala Superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por parte de los diputados.
Aun en el Congreso dela Unión y a pesar de que ese cuerpo fue el que decidió la revocación de mandato, se tomó la irresponsable decisión de reducir el presupuesto solicitado por el Instituto Nacional Electoral para realizar el ejercicio en los términos en los que el Instituto Nacional Electoral está obligado por ley. Y frente a esa reducción presupuestal el Instituto Nacional Electoral acude nuevamente a la Sala Superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación con la intención de que se aclare cómo se debe proceder.
La Sala Superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación niega esta suspensión por lo que se refiere a la realización de los ajustes presupuestales, por lo que el Instituto Nacional Electoral aprobó ajustes que permiten contar con un poco más de mil 500 millones de pesos.
Los números no mienten y esa suma es insuficiente para cumplir con las condiciones que exige la ley de la materia.
Por ello la mayoría de las y los consejeros electorales aprobaron un acuerdo de suspensión parcial de actividades relacionadas con la revocación de mandato, a la espera de que la Sala Superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronuncie sobre los litigios que están en su responsabilidad, incluyendo el que presentó el propio Presidente de la República Mexicana.
El fallo de la Comisión de Receso señala que los mil 500 millones de pesos suponen algo a lo que llaman "indicador de viabilidad financiera". Tal vez eso sea una señal de que al final habrá que conformarnos con un ejercicio limitado al presupuesto disponible hasta donde se pueda y hasta donde alcance.
Creo que sería una vergüenza que se juegue así con los derechos ciudadanos porque son lo más importante y hay que tutelar, qué mala manera sería de estrenar una figura tan importante de democracia directa.

Sin embargo, la clave es que este Consejo General ha realizado todas las acciones pertinentes para, si ese es el caso, no incurrir en responsabilidad ni jurídica ni política. Por ello hemos acompañado las decisiones del Consejo General y hemos participado en el debate con toda responsabilidad en contra del acuerdo de suspensión parcial, tanto del partido político Morena, como el Partido del Trabajo acudieron también ante la Sala Superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, al filo de la media noche de ayer, los magistrados resolvieron la controversia dejando claros algunos puntos en los que, por lo menos desde el Partido Acción Nacional, hemos insistido. Primero, la figura establecida en la Constitución Política se funda en la pérdida de confianza de la persona del Presidente de la República Mexicana y otorga derechos a los ciudadanos para promover su remoción anticipada. La sentencia no deja cabida a ningún tipo de lectura. Segundo, todos los órganos del Estado están obligados por la Constitución Política para garantizar el ejercicio real y efectivo de los derechos políticos ciudadanos. Esa obligación abarca, desde luego, al Instituto Nacional Electoral, pero también a la Cámara de Diputados que, con su incumplimiento, generó las controversias que hemos Tercero, los derechos ciudadanos no pueden suspenderse sin causa legal que funde y motive tal restricción y, tratándose de derechos humanos, el deber de motivación y fundamentación debe superar los criterios de proporcionalidad. Cuarto, el Instituto Nacional Electoral goza de autonomía presupuestaria y debe ejercer su presupuesto en las actividades prioritarias que la comisión le impone, una vez que sean garantizadas presupuestalmente esas actividades, el Instituto Nacional Electoral debe realizar los ajustes que sean posibles. Quinto, si se mantiene esta insuficiencia presupuestal el Instituto Nacional Electoral debe agotar el procedimiento en su solicitud de ampliación presupuestal ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público que ya lo regula la propia ley. Además, la Sala Superior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación decidió vincular en su ejecutoria a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, resaltando que, como órgano del Estado mexicano, tiene la misma responsabilidad para garantizar que los derechos políticos



Electoral jamás se ha manifestado en no querer realizar esta consulta o esta revocación de mandato por un capricho meramente de la Institución, sino porque simplemente se requiere para poder salvaguardar la calidad de este proceso del año entrante se requiere de recursos públicos para poderlo llevar a cabo. Por eso, bienvenida y congratulamos desde el Partido Acción Nacional a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación por esa resolución que emitió el día de ayer y que esto fortalece, sin duda alguna la posibilidad de llevar a cabo este proceso el año entrante vinculando a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, que ahora queda en su... la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por lo cual también conminamos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sensibilidad para poder llevar a cabo las decisiones que mandata esta sentencia y otorgar el presupuesto, los ajustes al presupuesto del Instituto Nacional Electoral que sean requeridos para poder llevar a cabo esta revocación de mandato. Pero también hay que decirlo, esto depende también y es claro de que las firmas sean reales, auténticas, claras y se ajuste a lo mandato en la Ley de Revocación de Mandato del tres por ciento de las firmas del total del padrón electoral, porque si no estoy mal, hasta este momento ha habido un alto porcentaje de las firmas presentadas a través de la aplicación con un alto porcentaje de irregularidades, no tan solo de imprecisiones sino de irregularidades. Ahora, no quiero pensar al momento de estar revisando todos los formatos que fueron llenados a mano, por escrito y que, obviamente, esto lleva todavía un trabajo más exhaustivo y más grande por la presentación en la que se lleva a cabo. Si esto llegase a cumplirse con este tres por ciento, obviamente, que ya estaríamos hablando de la celebración de una revocación de mandato, sin embargo, tenemos claro que se tienen que llevar a cabo todas las acciones tendientes por parte de este Instituto Nacional Electoral para que pueda llevarse a cabo esta revocación de mandato y en lo sucesivo la Cámara de Diputados, su mayoría deberá de entender que en próximos presupuestos no puede volver a cometer esta misma omisión que por ende le corresponde a ellos, porque así lo mandata también la Ley de Revocación de Mandato en que deberán de asignarse recursos suficientes para poder llevar a cabo cualquier

consulta pública que sea pedida o la propia revocación de mandato dentro de seis años.
No pueden volver actuar de manera tan irresponsable.
Los tres poderes son los encargados de salvaguardar este tema y todos los que sean
de derechos ciudadanos, así como también el ejercicio del propio ciudadano de que le
sean garantizados sus derechos políticos-electorales.
Por un lado, la Cámara de Diputados asignando los presupuestos necesarios para
poder cumplir con los mandatos constitucionales, así como también el propio Poder
Ejecutivo al momento de mandar el presupuesto en antelación a lo que ya mencioné
con respecto de la Cámara de Diputados y los órganos jurisdiccionales para poder
aclarar todas aquellas controversias que pudieran existir en torno de estos temas y que
puedan proveer a través de sus sentencias de todo lo que se requiera para poder llevar
a cabo una revocación de mandato. No puedo deiar pasar por alto, que esta representación del Partido Acción Nacional en
No puedo dejar pasar por alto, que esta representación del Partido Acción Nacional en
el Consejo General a pesar de que ya se reculó en el tema, condenamos ese intento
de actuación facciosa y de tintes totalitarios de algunos personajes de Morena y el
Gobierno Federal. Y respaldamos públicamente al Instituto Nacional Electoral y a la
totalidad de sus consejeros ante estos actos virulentos que afortunadamente no
cayeron en esta provocación.
Por lo que en el Partido Acción Nacional seguiremos levantando la voz, si es necesario
realizaremos acciones para luchar contra estas arbitrariedades y el abuso del poder
Es necesario recordar las palabras de Martin Luther King junior, "la verdadera tragedia
de los pueblos no consiste en el grito de un gobierno autoritario, sino en el silencio de
la gente". Ni antes, no hoy, ni mañana dejaremos de levantar la voz en defensa de la
libertad de asociación y de pensamiento y opinión del derecho a disentir, la libertad del
voto y la autonomía de las instituciones, como lo señala Levinsky, "todas las
democracias albergan demagogos en potencia y de vez en cuando algunos de ellos
hacen vibrar al público, pero es labor de los partidos actuar como cedazos dado que su
principal labor es ser guardianes de la democracia".
Es cuanto, Consejero Presidente.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias,
representante



Esa unión que no se ve por ningún lado, esa unión que no significa objeción de un organismo autónomo del Estado a un poder de la misma.
Primero como mexicano, luego como convencido del estado de derecho y por último,
como legislador, hago un llamado a las partes, a retomar las actividades que se
pospusieron hace unos días sobre la revocación de mandato y que la Suprema Corte
de Justicia de la Nación admitió a trámite.
Recordemos que esa decisión se tomó en este Instituto Nacional Electoral y que no
tuvo los consensos a pesar, que pudiera haber sido en forma unánime pero a final del
día se aprobó en sus términos originales.
También agradecemos la postura de recepción y de reconsideración por parte de la
presidencia de la mesa directiva sobre llevar a instancias judiciales con carácter penal
el proceder de algunos de los consejeros de este Instituto Nacional Electoral
El ambiente está polarizado y enrarecido, pero señaló, que ni todo está dicho ni todo
está decidido.
No iniciemos con posturas maniqueas las posibles vías de solución a este conflicto que
se presentó, fue una decisión del poder legislativo, recordándoles a todos los
integrantes de este Consejo General, que las condiciones del país nos obligaron a todos
enormes esfuerzos en nuestros ámbitos de acción para eficientar y maximizar los
recursos públicos de todos los mexicanos.
Por lo tanto, este discurso no puede abstraerse de esa realidad que nos afecta a todos
por igual
Es cierto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no resuelve de fondo las
controversias, por ello, se ha determinado estas medidas cautelares para dotar a las y
los mexicanos de esta importante herramienta de participación ciudadana
Al final del día se puede observar que hubo una falta de comunicación hacia a la
sociedad sobre los alcances del acuerdo del 17 de diciembre aprobado en esta
herradura, por ustedes señoras consejeras y consejeros
No se suspendió todo, pero también hay que decirlo con todas sus letras, a lo mejor
tampoco se aclaró lo suficiente
Dice el refrán, que las verdades a medias son mentiras completas: ni la Cámara de
Diputados recortó todo el apoyo para la revocación de mandato ni este Instituto

Nacional Electoral hizo posiblemente los ajustes y economías presupuestarias en su gasto.
Por ello, nos extrañó que hayan tomado la decisión de posponer la mayoría de las actividades de la revocación de mandato hasta en tanto no se resolviera por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el fondo de las controversias, aduciendo sobre todo falta de recursos.
El Partido del Trabajo y recalco, en su momento, agradeció la propuesta de ajuste que se hizo por este Consejo General para hacer una bolsa de más de mil 500 millones de pesos para la revocación de mandato. En pocas palabras, de cero no iban a partirPor ello, esperemos que el máximo órgano jurisdiccional de nuestro país nos arroje una luz y una directriz sobre la viabilidad o no de este mecanismo de participación ciudadana a la que tenemos derecho todas y todos los mexicanos
Gracias por su atención.
Es cuanto, Consejero Presidente
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Diputado. Tiene ahora el uso de la palabra el Licenciado José Calzada Rovirosa, representante del Partido
El C. representante del Partido Acción Nacional, Maestro Víctor Hugo Sondón Saavedra: Consejero Presidente, si me pudiera permitir una pregunta el diputado. El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Perdóneme
Diputado, el Representante del PAN desea hacerle una pregunta, ¿la acepta usted? Entiendo que sí
El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado Pedro Vázquez González: Sigamos con el debate, Consejero Presidente, hay que escuchar otras posturas El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Tiene el uso de la
palabra el Licenciado José Calzada Rovirosa, representante del Partido Revolucionario Institucional.
Por favor, licenciado.
El C. representante del Partido Revolucionario Institucional, Licenciado José Eduardo Calzada Rovirosa: Gracias, Consejero Presidente, estimadas consejeras y consejeros

Primero, para expresar mi opinión como representante del Partido Revolucionario Institucional en el sentido de reprobar los ataques y las denuncias que en días pasados se presentaron en contra de consejeras y consejeros de este organismo autónomo. Me parece que ese tipo de acciones, de actitudes, lo único que hacen es enconar más los ánimos, que, ya de por sí, lo hemos dicho en varias ocasiones, se han vivido, y se viven, de manera recurrente al interior de este organismo autónomo.
Acompañamos el acuerdo que el día de hoy se presenta para darle cause y certeza al
derecho ciudadano y a la obligación constitucional que tiene este instituto electoral,
precisamente de llevar a cabo la revocación de mandato. Me parece, como ya lo han
expresado diversas compañeras consejeras, consejeros y representantes de los
partidos políticos, es clara la resolución tanto de la Suprema Corte de Justicia de la
Nación como de la Sala del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, a
menos de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público otorgue más recursos al
esfuerzo ya comprometido por el Instituto Nacional Electoral de los ahorros de más de
mil quinientos millones de pesos, prácticamente lo que no están diciendo es: hagan lo
que puedan con lo que tienen. Ojalá la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,
seguramente habrá diálogo con este Instituto Nacional Electoral, y pueda comprometer
y pueda dotar de mayores recursos al Instituto Nacional Electoral para llevar cabo una
consulta de revocación de mandato como lo espera la ciudadanía.
Estoy plenamente seguro y convencido que en los próximos días tendremos escenarios
por parte del Instituto Nacional Electoral para conocer cuál es el alcance que va a tener
esta revocación de mandato, si tuviésemos nada más los mil quinientos y tantos
millones de pesos para llevar a cabo la consulta.
Finalmente, quiero reiterar el apoyo, siempre, el reconocimiento y la solidaridad a las y
los consejeros de este Instituto Nacional Electoral ante los ataques y la embestida
sufrida en días pasados
Es cuanto, Consejero Presidente.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor
Representante. Tiene ahora el uso de la palabra la Consejera Carla Humphrey
La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero
Presidente.

Perdón que no encienda mi video, tengo problemas de conexión, buenos días a todas y a todos.

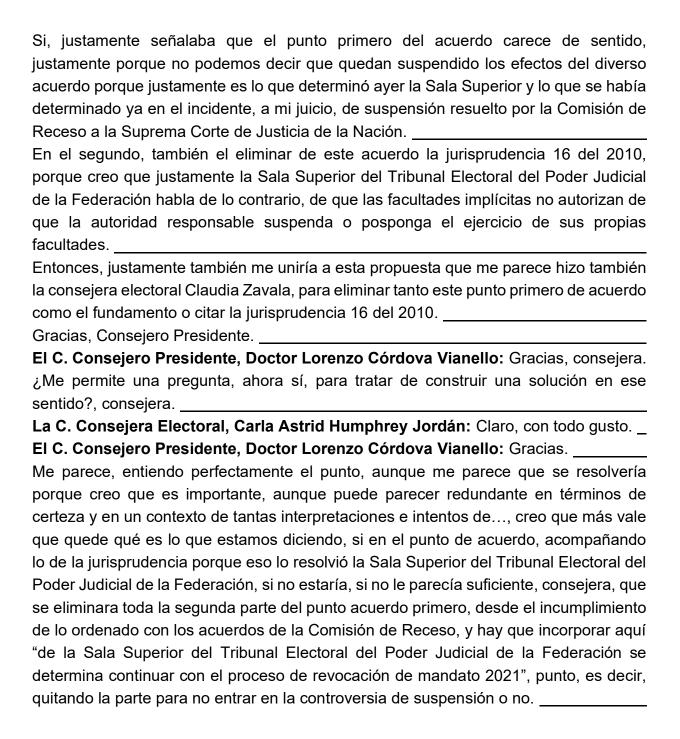
Quisiera comenzar por señalar que en términos generales estoy a favor del acuerdo que se pone a nuestra consideración, sin embargo, como lo señalaba el Consejero Presidente, así lo comenté con mis colegas, de las que sostenía que no era necesaria esta sesión hasta el día de ayer que resolvió la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, puesto que las decisiones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los incidentes de suspensión habían sido claras, dos incidentes: el 209 de fecha 10 de diciembre, en el que se niega al Instituto Nacional Electoral la suspensión para hacer ajustes a nuestro presupuesto para llevar a cabo las actividades necesarias para la revocación de mandato; y también el 224 del pasado 22 de diciembre de la Comisión de Receso de la Suprema Corte, integrada por fortuna por dos ministras.

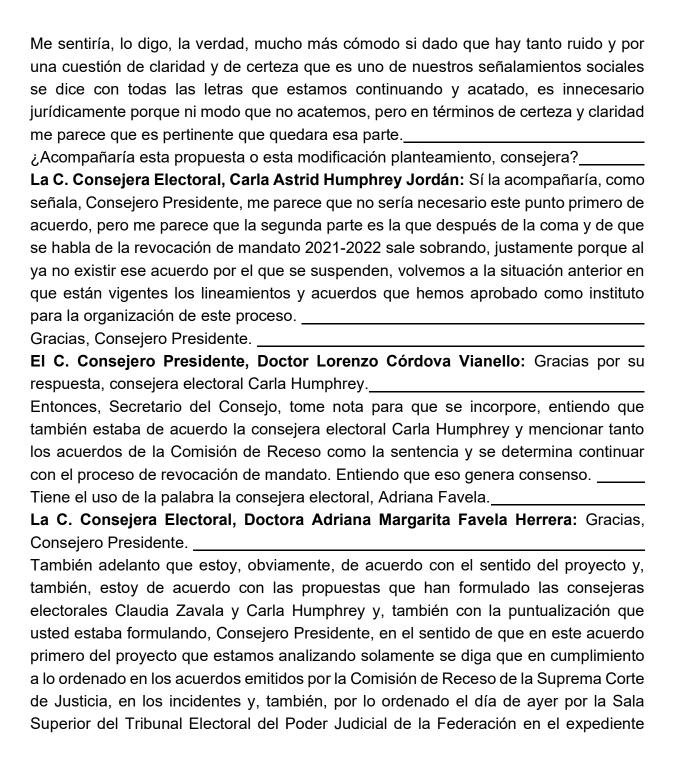
Segundo, porque también dicha determinación es coincidente con la postura que fijé aquí el pasado 17 de diciembre, en el sentido de continuar con los trabajos del proceso de revocación de mandato con los recursos que tenemos, máxime cuando todavía no estábamos en posibilidades de determinar si, y aun no lo estamos, si se cumplen o no los requisitos constitucionales para llevar a cabo este proceso. Lo digo así, puesto que, en mi criterio, y así lo dice el propio incidente de suspensión, la medida de suspensión surtirá efectos de inmediato y sin necesitar, sin otorgar garantía, sin necesitar de otorgar garantía de audiencia. Por lo tanto, creo que es necesario reactivar, obviamente, estas actividades, sé que ya hubo una comunicación por parte del Secretario del Consejo, pero, digámoslo así, con forme al plan integral y calendario del proceso de revocación de mandato aprobado por este Consejo General, que fue modificado para acatar la sentencia que recayó también al recurso de apelación 415, tenemos pendiente de reactivar más del 70 por ciento de las actividades programadas para cumplir con nuestra encomienda constitucional. El pasado 10 de diciembre se nos presentó un segundo informe de avances de la revocación de mandato, en el que se determinó que hasta ese momento se tenía el 28.96 por ciento de un total de 221 actividades a desarrollarse en el proceso de revocación de mandato. De las 64 actividades a la fecha de corte, al 10, habían

concluido 20, mismas que se finalizaron conforme a los tiempos establecidos, y de las 221 actividades que integran este plan y calendario, se encontraban en ejecución 44, lo que representa el 19.91 por ciento respecto al total de actividades programadas. Así tenemos la muestra de que nos encontrábamos en tiempo y funcionando, y ahora es nuestra labor retomar ese ritmo de trabajo y conseguir cumplir con las actividades en tiempo y forma.
El acuerdo de suspensión de actividades aplicó para 31 acuerdos, 17 del Consejo General, 11 de la Junta General Ejecutiva y tres de la Comisión Temporal de Seguimiento de los Procesos Electorales Locales; se suspendieron 49 procesos que a su vez suspendieron más de 190 actividades específicas, por dar algunos ejemplos: generación de documentación y materiales; gestión de sistemas informáticos en materia de organización; integración de órganos de recepción de votación; preparación y ejecución del cómputo a la revocación de mandato; por mencionar algunas de ellas Creo, y así estoy convencida, que estamos en condiciones de avanzar, ya hay determinación de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación tanto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en estos incidentes de suspensión, que si bien no resuelven el fondo nos dan claridad en este momento por el camino que debemos seguir, y la resolución de ayer de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que nos dice claramente que no tenemos facultades para suspender el ejercicio de los derechos humanos, en este caso en su versión de derechos político y electorales de la ciudadanía
Por tanto, creo que tenemos que avanzar y, como lo he hecho, seguiré trabajando y proponiendo medidas para que cumplamos de manera eficiente y a menores costos, con nuestra obligación constitucional de organizar este proceso de revocación de mandato.
Debemos recordar que este proceso, y así también lo dice la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, no se trata tampoco de un proceso de elección, se trata de un procedimiento de democracia participativa y, por tanto, hay que generar todas las certezas necesarias para su adecuada ejecución.
Pero también la ley permite innovaciones, y claramente creo que es este momento el adecuado para innovar y economizar

También debemos recordar que ya como se hizo en el tema de la consulta popular, en aquella ocasión también se solicitaron recursos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, no es la primera ocasión que se hace, sino que ahora lo que se hace es vincular a la Secretaría Ejecutiva a que si después de que el Instituto Nacional Electoral haga los análisis necesarios y los reajustes correspondientes al presupuesto, con lo cual determina a la propia sentencia que estamos facultados para ello, avisándole por supuesto a la Secretaría de Hacienda. Si vemos que todavía los recursos no son suficientes, podremos pedir esta ampliación y que la Secretaría de Hacienda tendrá que responder fundada y motivadamente sobre esta ampliación de recursos, como bien se señala, ésta es una obligación de todo el Estado mexicano, de los tres poderes y, por supuesto, también de los órganos autónomos, como es el caso del Instituto Nacional Electoral, que es su obligación organizar este proceso de revocación de mandato. Por tanto, en este momento me gustaría agradecer el esfuerzo que realiza la Dirección del Registro Federal de Electores, por supuesto también la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para recibir los apoyos y revisar que estos cumplan con los requisitos señalados en la normatividad. También me parece que es momento, como lo dije en la sesión pasada, no era el momento de suspender actividades relacionadas con nuestra obligación constitucional de organizar este proceso de democracia, es momento de no mirar atrás, de no ver culpas, de ver que éstas son las vías jurídicas que se tenían que haber emprendido. Por supuesto, no acompañé la suspensión. Pero me parece adecuado que aquellos que sientan que se lesionan sus intereses acudan a las vías jurídicas para delimitar o que se definan estos diferendos, es momento de avanzar y seguir consolidando a este Instituto Nacional Electoral como la casa de la democracia. Enhorabuena seguir minando, polarizando y politizando más un ejercicio democrático, como es la revocación de mandato, guste o no guste es norma constitucional vigente y es obligación de este Instituto Nacional Electoral cumplir y hacer cumplir la norma respetando a quienes piensan distinto y cumpliendo con los mandatos judiciales, es tiempo de avanzar a través del diálogo, de los consensos, escuchando, respetando y, sobre todo, garantizando los derechos políticos y electorales de las y los mexicanos.

Nuestra labor es garantizar el ejercicio de un derecho humano, como lo refiere el
Artículo primero de nuestra Constitución Política para que las y los mexicanos puedan
ejercer este derecho
También creo que el punto primero del acuerdo claramente después de las
determinaciones del Poder Judicial, tanto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación,
como de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder de la Federación, pues
también tendría que eliminarse, (falla en la transmisión) precisamente porque la
Sala Superior dice exactamente lo contrario, que las facultades implícitas no autorizan
a la autoridad responsable a suspender o posponer el ejercicio de sus funciones
Por tanto, estaría de acuerdo con eliminar también esto como sustento o fundamento
del acuerdo que hoy está a nuestra consideración, así como el punto primero y de seguir
avanzando como Instituto en las medidas que nos ayuden a organizar de la mejor
manera posible, si es que se cumplen los requisitos con este primer ejercicio de
revocación de mandato
Gracias, Consejero Presidente
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero
Presidente, si me permite, se interrumpió un poco la intervención de la consejera
electoral Carla Humphrey cuando hacia su propuesta, no sé si para efectos de la
votación, perdón por la moción Consejero Presidente, pudiera simplemente
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Creo que era
pertinente, de hecho, le iba a hacer una pregunta, pero si podemos interpretar esta
moción que hace el Secretario del Consejo para efectos de la votación y pedirle una
moción a la consejera electoral Carla Humphrey que aclare el punto, porque justo
cuando estaba diciendo esto de que el acuerdo primero y las razones por las que a su
uicio debería eliminarse
No estoy en moción, estoy dándole el uso de la palabra a la consejera electoral Carla
Humphrey, perdón.
L a C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero
Presidente



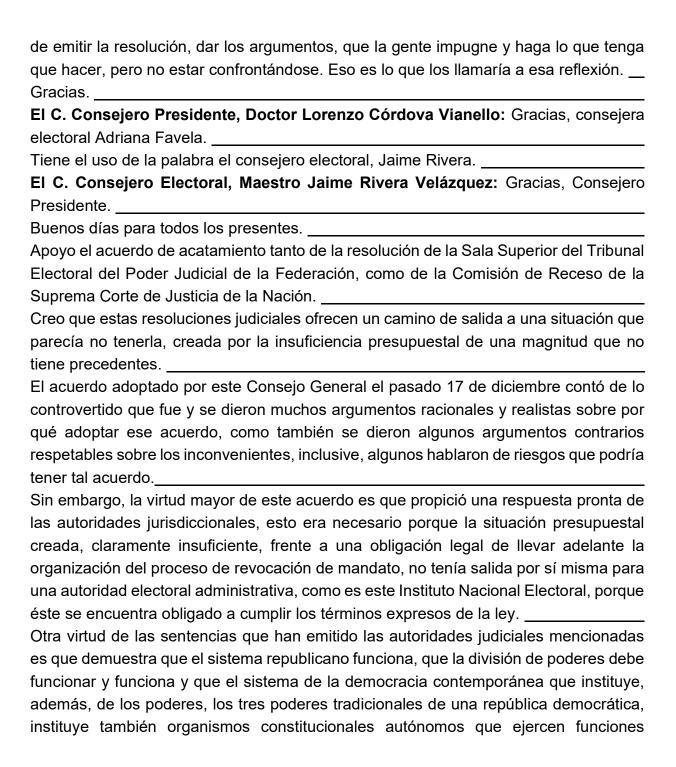


correspondiente que es el GE-282 de 2021, entonces se retoma, se determina continuar con el proceso de revocación de mandato 2021-2022. Hasta ahí creo que quedaría perfecto, sin ya quitando la segunda parte de que "quedando suspendidos los efectos de diversos acuerdos".
Entonces, creo que, mientras tanto se resuelven de fondo las controversias, creo que eso lo podríamos hacer sin ningún tipo de problema.
También festejo que, obviamente, se haya resuelto por la Comisión de Receso de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se haya emitido este acuerdo donde también nos dice que debemos retomar la cuestión del procedimiento de la revocación de mandato.
Obviamente, también, felicito y, como siempre, reconozco el trabajo que ha hecho la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la resolución que emitió el día de ayer en el SUP-Juicio Electoral 282 de 2021 y acumulados Efectivamente, afortunadamente tenemos un sistema donde la autoridad administrativa electoral emite sus determinaciones y estas son impugnadas, o pueden ser impugnadas ante las instancias jurisdiccionales, qué bueno que trabaja este sistema porque, precisamente, si hay algún tipo de inconformidad se puede ir a plantear ante los órganos jurisdiccionales
Pero, también decir que creo que se podrían haber hecho las cosas de manera distinta, precisamente también soy una de las personas que era de la opinión de que se emitiera un acuerdo y que dijéramos cuál era la situación que tenemos en este momento, desde el punto de vista presupuestal, y qué es lo que podemos hacer con ese dinero, ¿no?, de todos modos, seguramente algún partido político lo iba a impugnar y que, finalmente, se emitiera la determinación correspondiente. También no estaba de acuerdo con la suspensión o reposición temporal como lo llamaron después los compañeros, porque creo que sí tenemos la obligación de cumplir con lo que marca la propia Constitución Política.
Pero, hay también que puntualizar varias cosas:
Primero, también la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la determinación del día de ayer dice: "si bien lo ideal es contar con los elementos materiales financieros y humanos de una elección presidencial para la

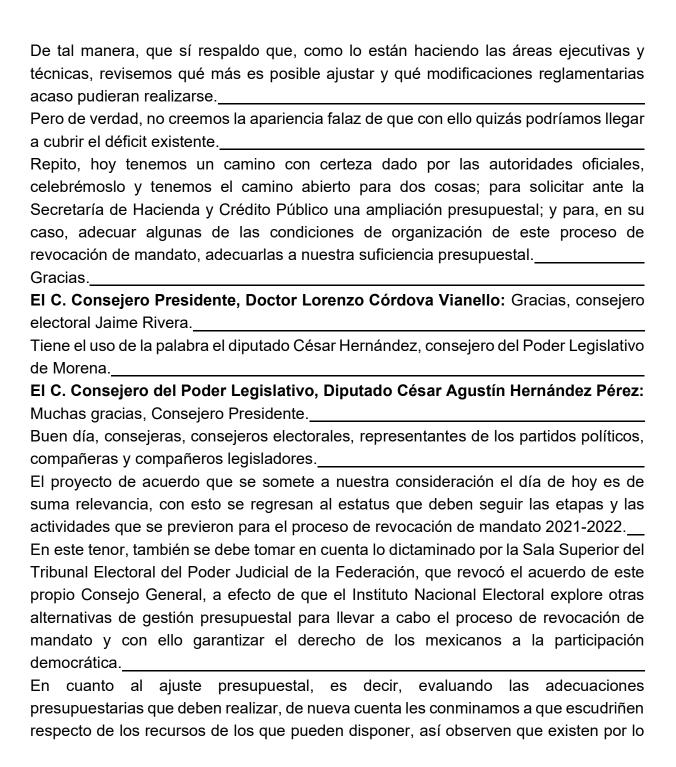
organización de la revocación de mandato. Lo cierto es que la actuación de toda autoridad, como es la electoral, se debe de sujetar a la suficiencia presupuestal. Entonces, también ahí para hacer una valoración con otra mirada, donde también, es decir, nosotros quisiéramos hacer casi una elección presidencial para que también proceda esta cuestión de la revocación de mandato si es que se juntan las firmas, pero no estamos en esa circunstancias y hay que adecuarnos a la realidad que estamos viviendo y creo que sí es importante tener en cuenta esto. Entonces, les decía también desde la pasada sesión, entonces, hay que hacer algunos ajustes a aquellos rubros que no son totalmente esenciales para poder llevar a cabo este ejercicio de participación ciudadana. Lo importante es hacerlo y hacerlo con lo que tenemos, quisiéramos hacer un procedimiento como la elección presidencial de 2018, pero si no tenemos esos recursos, entonces, hay que ajustarnos a lo que sí tenemos para llevar a cabo ese procedimiento. También decirles que en estas conversaciones que tuvimos nosotros como consejeros electorales, también les había hecho la propuesta de solicitarle a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Cámara de Diputados, la verdad, que decirles que no nos alcanzaba con el presupuesto que teníamos realizar una revocación de mandato en todos los términos que marca la ley, sobre todo, en la cuestión de la instalación de las casillas que nos dicen que tienen que ser igual número de la elección federal anterior. Pero también se había rechazado esa propuesta, qué bueno que ahora lo vamos a tener que hacer, es decir, hacer los ajustes presupuestales, primero, que también ya habíamos comentado desde la anterior sesión, que ya había varios escenarios, unos propuestos por la propia área, otros propuestos por el consejero electoral Martín Faz, otros propuestos por la de la voz, otros propuestos también por la consejera electoral Carla Humphrey.__ Hay que retomar y de manera conjunta, buscar la mejor solución y también, como dice la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de todos modos los recursos no son suficientes. Buscar la ampliación presupuestal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y también festejo que la

Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación haya vinculado

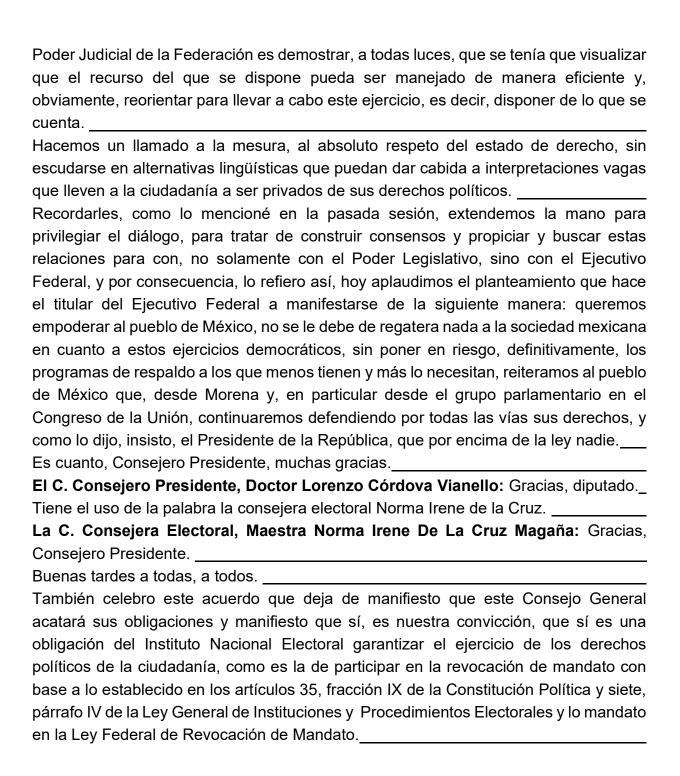
a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a cumplir con esta determinación, porque
no solamente es una cuestión del Instituto Nacional Electoral.
El Instituto Nacional Electoral siempre ha estado en la mejor disposición de organizar
este procedimiento de revocación de mandato, pero no se hace de la nada, se tienen
que tener los recursos para llevarlo a cabo, que a lo mejor no sean los recursos que
nosotros solicitamos en el proyecto de presupuesto, o el anteproyecto de presupuesto,
ese tal vez podría ser una circunstancia, pero sí dotarnos de los mayores recursos
posibles
Estaría de acuerdo con el proyecto haciendo las adecuaciones que ya estaba
comentando y creo que también, sí son muchas enseñanzas, porque en el propio
acuerdo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sí habla, inclusive, de que se
puso en riesgo el artículo 29 de la Constitución Política, de que no podíamos haber
suspendido este procedimiento de revocación de mandato, porque no estamos en una
cuestión de una situación de invasión, perturbación grave de la paz pública o algo para
para suspender los derechos político-electorales
También algo que dice la Suprema corte de Justicia de la Nación y creo que sí hay que
ser cuidadosos y de verdad, solamente los llamo a la reflexión, siempre soy respetuosa
de lo que opinan las demás colegas y compañeros, pero hay que buscar la manera de
hacer las cosas de otra forma.
Dice, en otras palabras sería un contrasentido que lo que no obtuvo el Instituto Nacional
Electoral en la controversia 209 de 2021, este organismo lo decrete por su propia
cuenta
Creo que eso también es una circunstancia que hay que cuidar mucho.
También invitaría a ya no seguir polarizando, pero no solamente a los actores políticos,
creo que también nosotros como consejeras y consejeros debemos de actuar con
mucha prudencia. No hay que olvidar que somos una autoridad, no estamos actuando
de manera personal, no soy Adriana Favela, soy una integrante del Consejo General
del Instituto Nacional Electoral y tengo que actuar con muchísima responsabilidad y no
estar buscando a la confrontación.
Tal vez por mi formación jurisdiccional, porque vengo de la Sala Superior del Tribunal
Electoral del Poder Judicial de la Federación, ya fui magistrada, siempre soy de la idea



especializadas y que funcionan no sólo para cumplir mandatos constitucionales y de
ley expreso especializados, sino también como contrapesos para que ninguno de los
poderes pueda actuar sin límites en el ejercicio de sus funciones
Celebremos, el sistema republicano funciona y que las decisiones judiciales nos dan
luz y certeza para actuar como este Instituto Nacional Electoral lo ha solicitado y lo
requiere.
Sin duda son necesarias algunas adecuaciones presupuestales derivadas de la
insuficiencia financiera creada por los términos de aprobación del presupuesto por parte
de la Cámara de Diputados y este Consejo General ya hizo tales adecuaciones desde
el pasado 10 de diciembre.
Podrían hacerse más, es probable y el área tanto este colegiado como las áreas
ejecutivas y técnicas han estado realizando un trabajo de revisión para ver hasta dónde
es posible hacer adecuaciones que sean pertinentes y que ayuden a liberar recursos
para cumplir a plenitud esta tarea de organizar el proceso de revocación de mandato
Sin embargo, algunas de las argumentaciones de mis colegas acerca de hacer
adecuaciones para poder cumplir a plenitud con el mandato constitucional y legal tienen
un supuesto implícito, incluso, algo explicito, de que con tales adecuaciones adicionales
a las que ya hemos hecho en el presupuesto, podríamos tener el dinero suficiente para
organizar el proceso de revocación de mandato en los términos en que ordena la ley,
cuando se dice: " y si después de estas adecuaciones adicionales todavía fuesen
insuficientes los recursos disponibles, implícitamente se está diciendo que quizás nos
alcance y creo que este supuesto implícito está equivocado, se aparta de la verdad,
porque no estamos hablando de un pequeño déficit respecto a lo estimado con toda
responsabilidad por este Consejo General y respeto y comparado con lo que realmente
disponemos
Estamos hablando de una diferencia entre 3 mil 830 millones y mil 503 millones, es
decir, 2 mil 300 millones de pesos de diferencia, eso no sale de pequeños ahorros ni
de economía que se van generando sobre la marcha.
Hay que decir que ninguna de las propuestas de ahorro hasta ahora sugeridas por
algunos de mis colegas, primero, ninguna de ellas ha sido debidamente cuantificada,
pero es fácil entender, están lejos de llegar a cubrir el déficit que todavía tenemos.



menos 2 mil 602 millones 963 mil 532 pesos entre ingresos adicionales y fideicomisos que se pueden extinguir para hacerse de recursos que garanticen la correcta realización de la revocación de mandato. Estos recursos se encuentran en los siguientes rubros; en los ingresos adicionales del Instituto Nacional Electoral por convenios con los Organismos Públicos Locales Electorales; Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral; Fondo para el cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para el mejoramiento de los módulos de atención ciudadana del Instituto Nacional Electoral; calculando el salario individual, eso proyecta que un descuento de 40 por ciento para titulares y 10 por ciento para el resto de las plazas, seguro de separación 2022, gastos médicos mayores; creo que por ahí podríamos considerar que sí hay recursos. Reiteramos, este instituto tiene mandatos legales y constitucionales claros y la ley es clara, además. Adicionalmente, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ya se ha pronunciado, no se puede pretender hoy buscar alternativas más allá de lo que expresamente les constriñe y les mandata las leyes a hacer lo que ha resuelto la sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y lo expresado, por su parte, por la Suprema Corte de Justicia de la Nación de Comisión de Receso, ya no hay pretextos para no cumplir con lo que dicta la Ley Federal de Revocación de Mandato. Señoras consejeras, señores consejeros, los invitamos a que analicen todos los escenarios posibles y las modificaciones que hagan falta para que se realicen todos los procedimientos y actividades que implica la revocación de mandato. Celebramos, aplaudimos que haya consejeras y consejeros que no pretendan convertirse en verdugos o sepultureros de este primer ejercicio trascendental e histórico para instrumentar el derecho de la participación directa o ejercicio de democracia participativa. Quiero referirles, a quienes han expresado, que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación enmendó la plana a la mayoría, a la gran alianza que hoy representa la Cámara de Diputados, indudablemente, tiene una visión miope, porque lo que está haciendo la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del

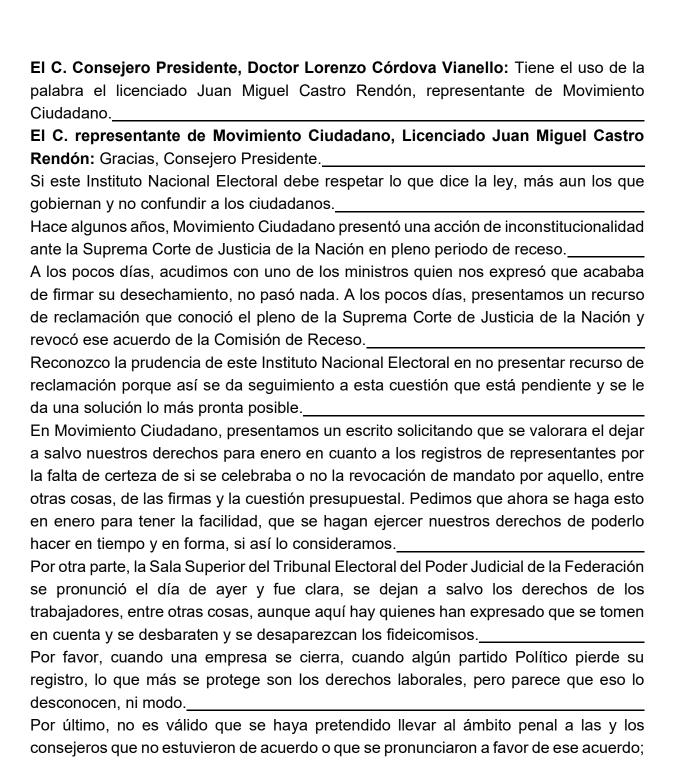


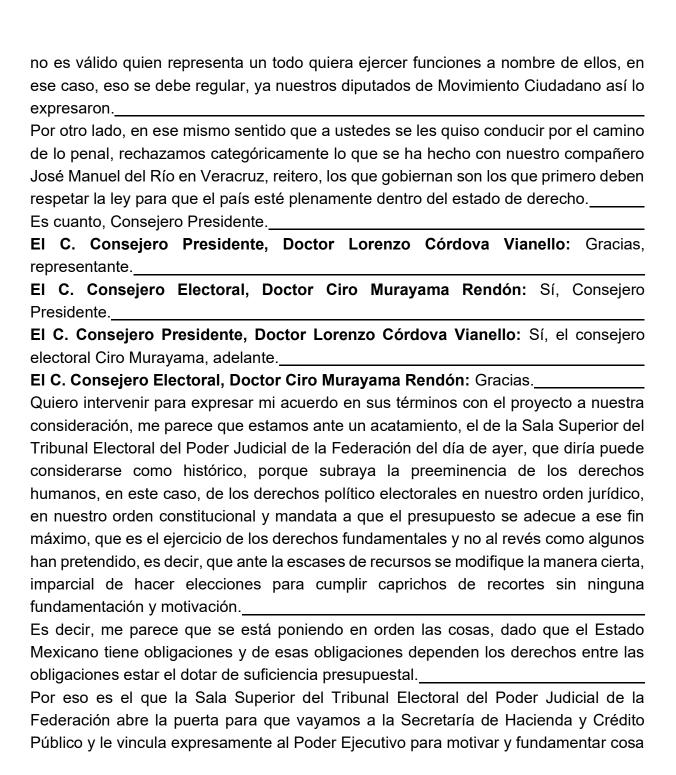
Acompaño este acuerdo, por supuesto, pero hay unos argumentos que también no
comparto, como ya lo expuso el consejero electoral Martín Faz
También considero que debemos realizar un mayor esfuerzo y sí tenemos que explorar
otros escenarios, como también la votación electrónica, por ejemplo, que hace
referencia el artículo 46 y 49 de la ley federal de revocación de mandato, abrir el abanico
a otras posibilidades sin afectar la certeza y que podamos garantizar el debido
cumplimiento del derecho de la ciudadanía y que se cumplan con todos los requisitos
legales para poder participar en una revocación de mandato.
También acompaño, aquí difiero del consejero electoral Jaime Rivera, porque si
efectivamente hay varias propuestas donde se pueden hacer todavía ajustes a los
gastos desde el Instituto Nacional Electoral, si bien no cubrirían el total, nos acercarían
más
Creo que no podemos descalificar, efectivamente ésta es una oportunidad que nos da
para revisar cómo estamos presupuestando, cómo podemos coordinar y mejorar
nuestra relación con las otras instituciones del Estado, que ya nos dijo ayer la Sala
Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación que todas las
instituciones son responsables de garantizar los derechos políticos de la ciudadanía
También hago un llamado a cada uno de los integrantes de este Consejo General para
que mantengamos una actitud de apertura y diálogo y podamos juntos y juntas llevar a
buen puerto este ejercicio, si la voluntad de la ciudadanía así lo demanda y realicemos
una revocación de mandato.
Es cuanto, Consejero Presidente
Gracias.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejera
electoral Norma Irene De La Cruz.
Tiene el uso de la palabra el senador Juan Manuel Fócil, consejero legislativo del
Partido de la Revolución Democrática.
El C. Consejero del Poder Legislativo, Senador Juan Manuel Fócil Pérez Gracias,
Consejero Presidente, buenas tardes a todas, y a todos, me da gusto escuchar todas
las oniniones

Más me da gusto ver que estamos en un país donde existe el estado de derecho, donde los órganos autónomos como el Instituto Nacional Electoral cumplen con su función y además acatan la ley como debe ser y que la Suprema Corte de Justicia de la Nación también esté a través de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación cumpliendo con su función de la división de poderes. Ojalá y la Cámara de Diputados actuara la misma forma en cuanto a la división de poderes y no estar actuando solo como colaboradores del Gobierno Federal. Solicitaría que desde este foro que haya respeto por parte del gobierno de la República, el gobierno de Morena, para el Instituto Nacional Electoral, para el Instituto Nacional Electoral que es un órgano que necesitamos conservarlo con la calidad que tiene porque le ha dado a este país certeza, legitimidad a quienes hoy ocupan cargos públicos o que ocupamos cargos públicos. De igual manera solicitarle al presidente que no estén tratando de controlar al órgano electoral, porque a través del dinero de la restricción económica, quieren también influir en sus decisiones y eso no es democracia, que nos quede claro. Eso que hicieron también los del partido político Morena, el Diputado de Morena que preside la Junta de Coordinación Política de poner una demanda penal porque el Instituto Nacional Electoral tomó una decisión dentro de su autonomía, es totalmente antidemocrático también es presionar a los consejeros, ciudadanos, a través de demanda penal, a través del dinero, eso es verdaderamente inmoral y antidemocrático, que nos quede claro, no están a favor de la democracia, al contrario, están queriendo presionar uno de los órganos que nos garantiza la democracia en el país, la libre participación ciudadana. Estoy de acuerdo en que puede haber austeridad, pero no debemos llegar a la austeridad como la del gobierno federal que tienen al país sin medicinas, que tienen al país con una seguridad pobre, deficiente, que tienen un crecimiento económico verdaderamente estamos peor que en otros sexenios, así que la austeridad debe tener un límite y, en este caso, el Instituto Nacional Electoral que es el responsable de llevar a cabo elecciones; y ahora por primera vez la revocación de mandato, insisto que debe

otorgárseles el presupuesto que se requiere para poder llevar a cabo esta revocación

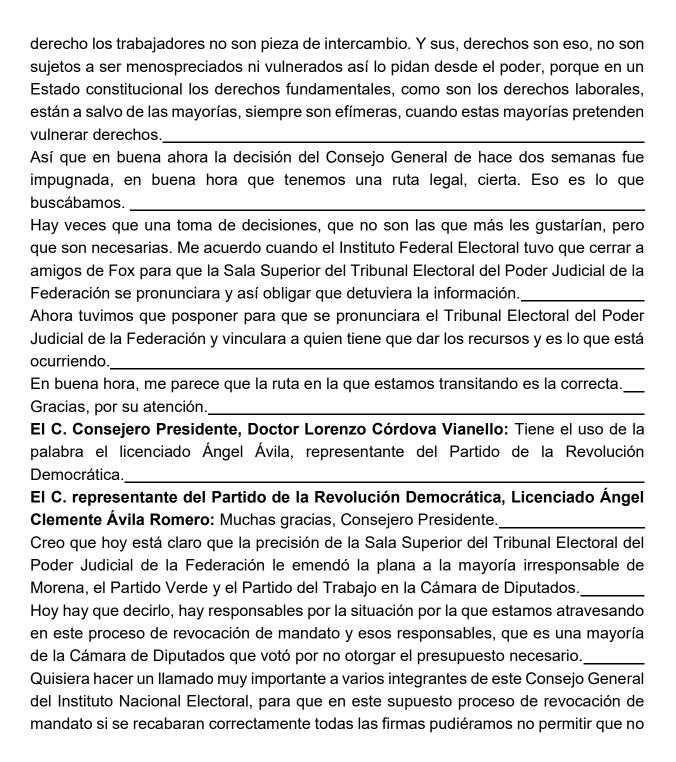
de mandato sin que lo anden escamoteando, más gasta el gobierno federal en otras
cosas que no escamotee esto de la revocación de mandato.
Que por cierto, la revocación de mandato, quienes andan acelerados son los de
Morena, nadie más anda buscando la revocación del Presidente, porque no hay
condiciones para un revocación de mandato desde la oposición en este momento, así
que, me parece un ejercicio inclusive inútil que vayamos a una supuesta revocación de
mandato, donde Morena anda engañando a la gente que es un ratificación del
Presidente, no existe la ratificación del Presidente, el Presidente fue electo por seis
años, y solo por falta de confianza puede llevarse a la revocación de mandato.
Pero ya estamos en este tema, y también es importante que señalemos que la Sala
Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación determinó que la
Secretaría de Hacienda y Crédito Púbico debe otorgar los recursos al Instituto Nacional
Electoral, en esta misma decisión donde dicen que la revocación debe de continuar,
que me parece correcto, también está determinando que la Secretaría de Hacienda y
Crédito Público debe dar los recursos al Instituto Nacional Electoral.
Esto nos da garantías de que se puede llevar a cabo la revocación si acaso se juntan
las firmas, y que se pueda llevar a cabo la participación ciudadana, si no dotamos de
recursos al Instituto Nacional Electoral, bueno simplemente estamos haciendo una
farsa de ejercicio democrático, que es lo que no debemos de llegar.
Así que, coincido con el resolutivo de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder
Judicial de la Federación, y además coincido y me da gusto ver que el Instituto Nacional
Electoral esté acatando esos términos, este resolutivo de la Suprema Corte de Justicia
de la Nación.
Así que, vamos hacia adelante, y que sea lo mejor para nuestro país que es este
ejercicio de revocación, pero también este ejercicio donde la Suprema Corte de Justicia
de la Nación está emitiendo opiniones que van regulando cómo debemos de actuar a
todos los órganos en todos los participantes en este tipo de ejercicio.
Gracias, Consejero Presidente.
Hasta ahí mi participación.

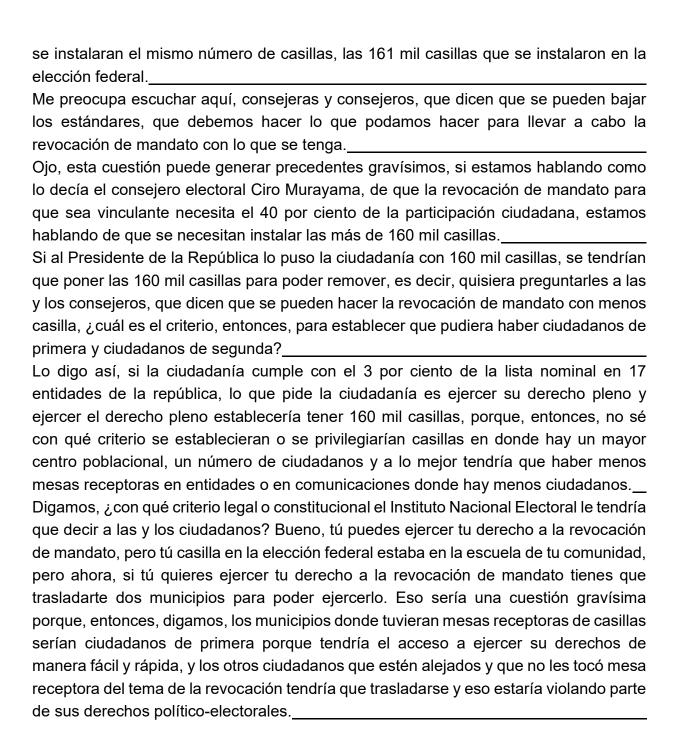




aug pagetras homos subrevado, no hizo al Doder I egipletivo al enrober al procupuesto
que nosotros hemos subrayado, no hizo el Poder Legislativo al aprobar el presupuesto
del Instituto Nacional Electoral y no es gratuito que ese reclamo nuestro ahora sea
subrayado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la
Federación cuando se responden solicitudes presupuestales de un órgano
constitucional autónomo se tienen que motivar y que fundamentar, cosa que no ocurrió
y ahora está obligándose a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Así que me parece que vamos por buen camino
En efecto, hace unos días nos encontrábamos ante un dilema mayor, que era, nosotros
nos adecuamos a los mil 503 millones de pesos y salgan las elecciones con eso, en
este caso, la (falla de transmisión) de la revocación mil 800 millones de pesos que
disponíamos para que se pronunciaron los tribunales constitucionales y hubo dos que
ya se pronunciaron: la Suprema Corte de Justicia de la Nación diciendo hay indicios de
recursos continúen.
Bien.
Nos obligó a continuar con esos recursos la Comisión de Receso de la Suprema Corte
de Justicia de la Nación, pero ya no es una acción unilateral del Instituto Nacional
Electoral que empieza a reducir estándares y por reducir estándares voy a decir algo
concreto, a bajar el número de casillas, porque con mil 500 millones de pesos no hay
manera de instalar 161 mil casillas y eso implica alejar los centros de votación de la
ciudadanía en un ejercicio en el que, además, es clave que el porcentaje de votación
porque así lo establece nuestro texto constitucional.
Entonces, nosotros en vez de reducir el número de casillas, pospusimos para que fuera
una orden judicial la que nos llevara a continuar en un escenario de escases de recursos
pero también para que, eventualmente, se pudiera resolver el fondo del asunto, que ya
habíamos llevado a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el fondo del asunto,
es que pueda haber recursos y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación por eso digo que es histórica su sentencia, ha dicho algo que podría
parecer elemental pero que se está perdiendo de vista, que es que los derechos los
tiene que garantizar el Estado, todo y si bien el Instituto Nacional Electoral es el
encargado de organizar el proceso de revocación de mandato, hay otras instancias del

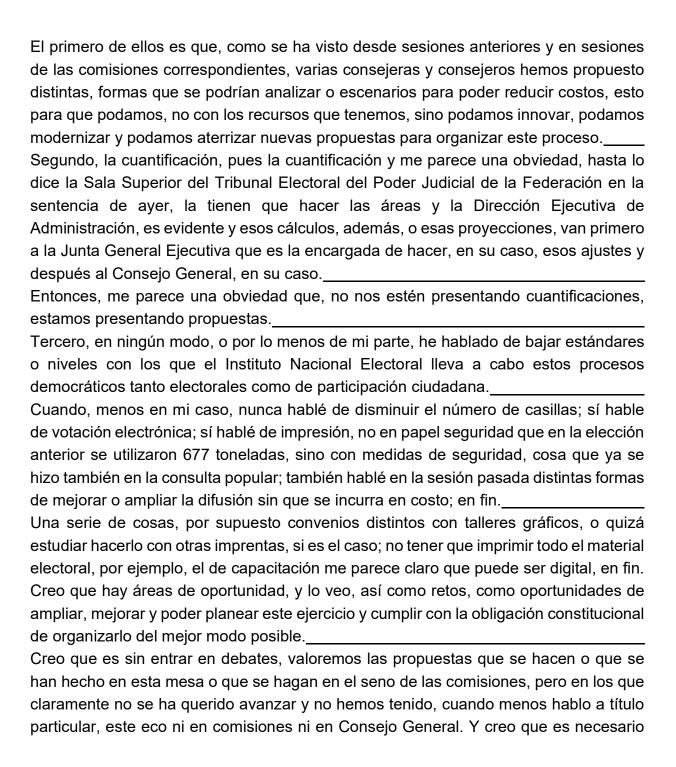






Entonces, el llamado sería, si hay proceso de revocación se instalen las mismas casillas y un caso hipotético más, suponiendo que en seis años, no ahorita, en seis años, en el nuevo proceso de revocación de mandato el Presidente o la Presidenta de la República sí tuviera un verdadero movimiento para que se fuera, imagínense si este precedente de que se haga la revocación con menos dinero se llevara a cabo, en seis años, el Presidente en turno en una colusión hipotética, con una posible mayoría en la Cámara de Diputados, todavía mandaría menos presupuesto para la revocación de mandato, entre menos casillas tengo, obviamente, menos posibilidades de que haya 40 por ciento de participación ciudadana y, por ende, menos posibilidades de hacer efectiva la revocación de mandato. No lo veamos en la revocación de mandato en estos tres años, sino en una posible revocación de mandato en seis años. Por eso creo que el precedente es muy importante y es lo que quería decir, muchas gracias. El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor Representante. Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo, representante de Morena. El C. representante de Morena, Ciudadano Mario Rafael Llergo Latournerie: Muchas gracias, Consejero Presidente. _ Sólo quiero ser enfático en un tema, el tema del acuerdo en lo dictaminado en la sesión de ayer del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que quede muy claro. Resolvió que el Instituto no tiene atribuciones para posponer o interrumpir el proceso de revocación y quiero ser ahí preciso, enfático en el sentido de que la Sala Superior mandata a analizar, a revisar, de nueva cuenta, no lo dice en su literalidad de nueva cuenta, pero ya se hizo un ejercicio de "gatopardismo" no suficiente, sino hay que hacer un verdadero ejercicio exhaustivo de austeridad republicana, ya lo comentó hace un momento mi compañero diputado, César Augusto, representante del Poder Legislativo de Morena, que hay de dónde echar mano, que está el seguro de gastos médicos mayores, el seguro para el retiro que, aclaro, no crean derechos laborales de carácter constitucional, no estemos confundiendo la resolución de la Sala Superior en el tema laboral, que se refiere, seguramente, al tema de los salarios, con otros fideicomisos que están, desde luego, creados para atender a esa burocracia dorada, ¿no?

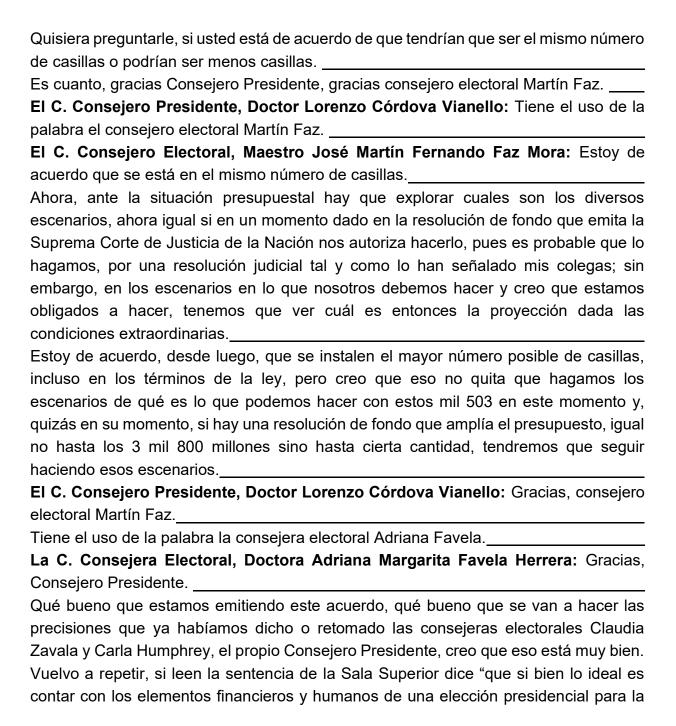
Tampoco soslayar que el resolutivo de la Sala Superior de ninguna manera admite que la falta de recursos sea un argumento válido para posponer o suspender el ejercicio. Algo muy importante, tendrá que hacer de nueva cuenta el Instituto Nacional Electoral un apálicia expansivo de su procupuesto, perque posetros acquimos sestaniando que
un análisis exhaustivo de su presupuesto, porque nosotros seguimos sosteniendo que
del presupuesto autorizado 2022 hay de dónde echar mano, y una vez que haya hecho
en lo interno ese análisis presupuestal y justificar que no alcanzan esos recursos, y
nosotros sostenemos que sí los hay, desde luego, vincula, no la obliga, ¿eh?, es algo
importante, podrá, el Instituto Nacional Electoral podrá en un análisis, y finalmente en
el análisis interno presupuestario exhaustivo no le alcanzan los recursos para llevar a
cabo esta consulta como lo mandata la Ley Federal de Revocación de Mandato, podrá,
vincular a la Secretaría de Hacienda, solicitar esa ampliación presupuestaria
debidamente justificada
No obliga tampoco a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a otorgarle recursos
al Instituto, sino por el contrario, le dice, bueno, en un breve tiempo la Secretaría de
Hacienda y Crédito Público responderá de manera justificada el por qué sí o el por qué
no
Finalmente, Consejero Presidente, consejeros, ante este panorama podemos ver que
no existen impedimentos para continuar con este proceso
Compartir que, de acuerdo al más reciente reporte sobre la captación de apoyos, se
han entregado al Instituto casi 9 millones 200 mil firmas
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Señor
representante, se nos acabó el tiempo
El C. representante de Morena, Ciudadano Mario Rafael Llergo Latournerie:
Muchas gracias, Consejero Presidente.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor
representante.
Tiene el uso de la palabra la consejera electoral Carla Humphrey
La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Brevemente.
Solamente porque no puedo dejar pasar un par de comentarios que me parece grave
que deiemos aquí sobre la mesa.



avanzar hacia esos temas, se dice que ya estamos tarde, que es diciembre, perdón que lo diga, pero hace más de un año planteé una comisión justamente de modernización e innovación. Y no ha habido la voluntad, se dice que las áreas tienen distintas competencias, en fin, una serie de cuestiones, un análisis por parte de la Secretaría Ejecutiva, que me pareció parcial, por eso ya obviamente ni se incidió en estos temas. Desde la Comisión de Organización aprobamos, el consejero electoral Jaime Rivera y una servidora, llevar a cabo una serie de estudios y de análisis, que primero se quiso que fueran en reuniones y quizá después en grupos de trabajo, a ver si en la comisión, en fin. Creo que afortunadamente eso también fue desechado ayer por la Sala Superior el día de ayer.
Pero creo que hemos hecho propuestas distintas y creo que debemos valorar, porque
en eso estamos, somos 11 personas distintas que, por supuesto, pensamos de forma
diferente y lo que tenemos que hacer con base en estas resoluciones tanto de la
Suprema Corte de Justicia de la Nación, como de la Sala Superior del Tribunal Electoral
del Poder Judicial de la Federación, es ver cómo organizamos de mejor manera este
procedimiento para hacerlo de manera más eficiente, creo que más ágil, más moderna,
porque justamente eso es cumplir con nuestro mandato constitucional, por supuesto sin
bajar estándares de calidad.
Gracias, Consejero Presidente.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejera
electoral Carla Humphrey.
Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Martín Faz.
El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Para
acompañar también en los mismos términos que ha sido dicho por la consejera electoral
Carla Humphrey.
También creo que las propuestas que hemos puesto sobre la mesa no crean esa
apariencia faláz de que podríamos cubrir el déficit existente. Sinceramente no
acompaño eso.
Creo que las propuestas que se han puesto sobre la mesa han sido propuestas
destinadas a ver cómo se puede maximizar con lo que se cuenta, a partir de ahí ver
cuáles son los escenarios. Ahora con la resolución del Tribunal Electoral con mayor

razón, que es quien nos está diciendo que si una vez realizando esos escenarios hay
insuficiencia presupuestal acudir a la Secretaría de Hacienda.
Creo que el hecho de decir que si aún después de esos análisis no hay suficiencia
presupuestal no implica en forma alguna un supuesto implícito de una apariencia falaz
de que se pueda cubrir el déficit existente.
Sinceramente no comparto esas expresiones.
En cuanto a la cuantificación, efectivamente coincido con lo que dice la consejera
electoral Carla Humphrey, a las áreas se les han hecho propuestas, algunas, incluso,
también se han cuantificado. Ninguna cuantificación, desde luego, asume que se va a
alcanzar los 3 mil 800 millones.
Sin embargo, creo que hay que colocar sobre la mesa todos los posibles escenarios y
no a priori decir como ninguna de esas va a poder cubrir "X" o "Z" cantidades, o "X" o
"Z" circunstancias no avanzar en ellas, creo que la coordinación y lo hice hace rato en
mi participación, precisamente, a estar abiertos a las distintas posibilidades, pero en
modo alguno por lo menos tampoco he asumido o dicho que con esos ahorros se va a
cubrir ese déficit existente y el hecho de que aun después de hacer esos análisis, si es
insuficiente acudir a la Secretaría de Hacienda, es algo que acaba de decir ayer el
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y no implica necesariamente ese
supuesto implícito equivocado que se aparte de la verdad, creo que no es el caso ¿no?
Eso también quisiera dejar en claro, creo que la invitación hecha a quienes nos hemos
colocado sobre la mesa algunas propuestas, es a cómo podemos maximizar con lo que
hay y hasta dónde podemos llegar a maximizar, y ahora, en ese sentido, también
celebro la resolución del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, nos abre
esta perspectiva de solicitar, lo cual, por cierto, también había sido colocado ya antes
sobre la mesa por alguno de los colegas.
Entonces, mi invitación, de nueva cuenta, como lo hice en mi participación, es a que
hagamos un análisis en los días siguientes, en las semanas siguientes, de continuar y
de profundizar con estos escenarios, algunos de los cuales incluso ya se cuantificaron
por las áreas, porque son las áreas quienes las deben de cuantificar.
Entonces, esa es mi invitación, a los restos de mis colegas, a seguir abiertos a esos
escenarios, pero creo que el sugerir que se analicen escenarios no es crear una

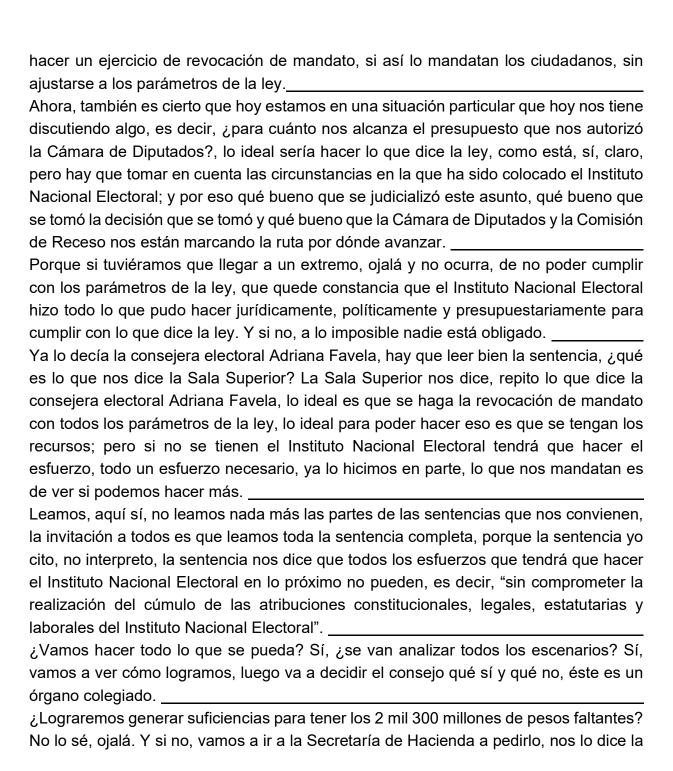
apariencia falaz de que podríamos cubrir el déficit existente, creo que menos no lo he
dicho ni asumo que en las propuestas de mis colegas se hayan dicho eso.
Gracias.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejero
electoral Martín Faz.
El C. representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Ángel
Clemente Ávila Romero: Consejero Presidente, ¿le puedo hacer una pregunta al
consejero electoral Martín Faz?
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: ¿Consejera?,
¿pregunta a quién?, ¿al consejero electoral Martín Faz?
El C. representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Ángel
Clemente Ávila Romero: Si
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Consejero Electoral
Martín Faz, no sé si la acepte
El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Si claro, por
supuesto.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Adelante, por favor.
El C. representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Ángel
Clemente Ávila Romero: Gracias, consejero electoral Martín Faz, buen día.
Quisiera preguntarle consejero electoral Martín Faz, para el Partido de la Revolución
Democrática es muy importante que este Consejo General del Instituto Nacional
Electoral, en el caso hipotético de poder llevar a cabo esta revocación de mandato, el
número de casillas sea como marca la Ley de Revocación de Mandato, es decir, las
mesas receptoras serán exactamente iguales a la de la elección federal del año anterior.
Quiero preguntarle a usted, consejero, ¿usted es de la idea de que este Consejo
General del Instituto Nacional Electoral puede llevar a cabo un proceso de revocación
de mandato con menos casillas de lo que marca la ley?
Es decir, me preocuparía, y quisiera preguntar eso porque creemos nosotros que
debieran ser las mismas casillas para que todos los ciudadanos como la igualdad de
sus derechos pudieran acudir a esas mesas recetoras



organización de la revocación de mandato, lo cierto es que la actuación de toda autoridad, como es la electoral, se debe sujetar a la suficiencia presupuestal". Entonces sí, lo ideal sería que nosotros podamos cumplir con todo, es decir, que nos hubieran otorgado el presupuesto que nosotros solicitamos desde un inicio, ¿no?, eso es una realidad, pero no se logró y, ante esta circunstancia tenemos que hacer estos ajustes presupuestales y, creo que ninguno de nosotros quisiéramos no cumplir exactamente con lo que dice el artículo 41 de la Ley Federal de Revocación de Mandato que dice que el instituto deberá habilitar una cantidad de casillas que fueron determinadas para la jornada del proceso electoral anterior, eso sería lo ideal, pero si nada más vamos a tener mil 500 millones de pesos, entonces ver qué se puede hacer con esa cantidad de dinero. Entonces no sería lo ideal, pero es lo que se tendría que hacer, porque es una obligación constitucional de este instituto, en caso de que se junten las firmas, hacer este procedimiento de revocación de mandato.__ Ahora, claro que el Instituto Nacional Electoral también, y lo tengo que resaltar, ha generado varios ahorros, ha sido muy cuidadoso al ejercer el presupuesto, pero, por ejemplo, en el 2021 ya teníamos 380 millones de pesos de ahorros o economías que se habían generado, esto no sé si ya lo reintegramos a Tesorería de la Federación o no, pero de que se pueden hacer estos ajustes y esta situación de ir buscando poder tener más recursos, claro que la institución lo ha hecho. También quiero aclarar que el consejero electoral Jaime Rivera, tal vez, hubo ahí un tipo de circunstancia que tal vez no se explicó correctamente, nosotros nunca hemos dicho como consejeros electorales, los que hemos hecho propuestas para buscar una solución, precisamente con ese ánimo de ver cómo podemos salvar esta circunstancia, nunca hemos dicho que con los ajustes que nosotros estamos proponiendo vamos a lograr la cantidad de dinero que se había pedido inicialmente para el Instituto, nunca nadie lo ha dicho, y eso también lo quiero aclarar, como ya lo ha dicho el consejero electoral Martín Faz, la consejera electoral Carla Humphrey, nunca hemos dicho eso. Estamos buscando soluciones ante una circunstancia extraordinaria que tenemos porque no se aprobaron los recursos que nosotros solicitamos de manera fundada y

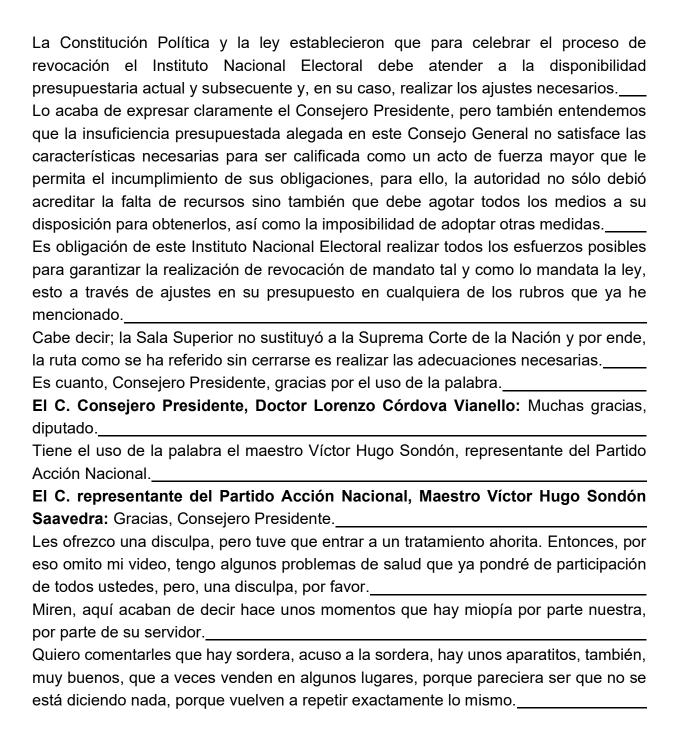
motivada a la Cámara de Diputados, eso es lo que estamos haciendo y creo que
estamos aquí, precisamente para buscar soluciones
Entonces, que nos encantaría que las cosas fueran de otra manera, sí, pero esta es la
realidad, y ante esta realidad tenemos que estar actuando
Entonces, no es la idea bajar los estándares de calidad, la calidad va a ser la misma,
pero sí se pueden hacer algunos ajustes. Proponía, por ejemplo, visitantes extranjeros,
bueno, no lo prevé la Ley de Revocación de Mandato, entonces ese dinero que se
estaba destinando o presupuestando para ese fin tal vez no sería tan necesario
utilizarlo, a la mejor utilizarlo en alguna circunstancia que fuera muchísimo más
esencial
Sería cuanto
Gracias, Consejero Presidente.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejera
electoral Adriana Favela
Creo que le quiere hacer una pregunta y utilizar su segunda moción, el licenciado Ángel
Clemente Ávila Romero, representante del Parido de la Revolución Democrática, no sé
si la acepte
La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Sí, adelante,
con gusto.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Adelante.
El C. representante del Partido de la Revolución Democrática, Licenciado Ángel
Clemente Ávila Romero: Gracias, consejera electoral Adriana Favela
Me preocupa, quisiera preguntarle esto, si con 161 mil casillas, más o menos, en la
elección federal de junio de este año se logró una participación, entiendo, más o menos
del 52 por ciento, 54 por ciento del padrón de ciudadanas y ciudadanos que acudieron
a votar, si, digamos, una elección similar costara 3 mil 800 millones de pesos, pero
como usted dice, por una asfixia presupuestaria o que simplemente el Congreso de la
Unión en algunas decisiones da mil 500 millones, como ésta, evidentemente el número
de casillas para poder instalar pudiera ser hasta la mitad de esas 161 mil casillas

¿Usted cree, en verdad, que pudiera alcanzarse por lo menos ese 40 por ciento de
participación para lograr una revocación de mandato, si con el 100 por ciento de las
casillas apenas votó más del 52 por ciento?
Esa es la pregunta
Muchas gracias, consejera electoral Adriana Favela
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Consejera electoral
Adriana Favela
La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias,
representante
Si tuviéramos que tomar una decisión así, la gente tendría que trasladarse a donde
estén estos centros de votación o las casillas que se vayan instalando, partiendo de la
base que inclusive tendremos que autorizar que votaran más electores en cada una de
las casillas
Pero creo que si la ciudadanía tiene interés, de todos modos va a ir a sufragar, de hecho
se tenía mucho, a la mejor preocupación por estar viviendo una cuestión de la pandemia
del Covid-19, y hemos visto que en las elecciones la gente si quiere ir a participar va y
participa, y en lo primero que lo vimos fue en Coahuila y en Hidalgo, y eso fue también
lo que nos llevó a nosotros a seguir adelante con la organización del Proceso Electoral
Federal y Concurrente, y la gente fue a participar inclusive ante estas circunstancias
adversas del Covid-19.
Entonces, creo que también lo podrían hacer si es que se tiene que instalar un número
menor de casillas
Gracias
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejera
electoral Adriana Favela
¿Alguna otra intervención?
Permítanme intervenir en ella.
A ver, creo que hay un punto de partida, y entiendo la preocupación del representante
del Partido de la Revolución Democrática, ¿eh?, también me aparto de la misma
preocupación y creo que todos aquí partimos de la misma preocupación, nadie quiere

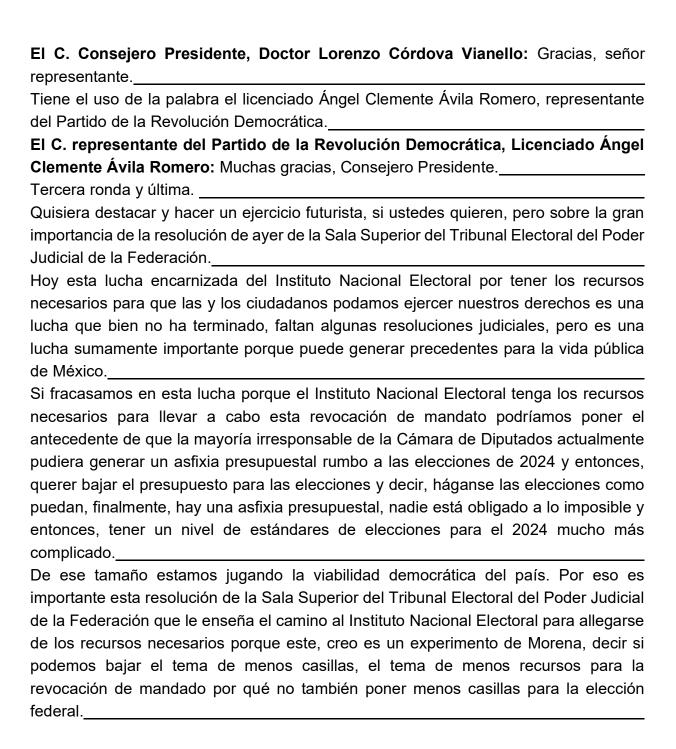


Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, qué bueno, es una gran sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
Dicho eso, ¡cuidado!, no vamos a poder dejar de entregar credenciales, no vamos a poder dejar de fiscalizar, no vamos a poder dejar de hacer monitoreo, no vamos a vulnerar ninguno de los derechos laborales que están en la Constitución Política-leamos completa la sentencia – en la Constitución, en la ley, en el estatuto.
Si además logramos de ahí sacarle jugo a las piedras, veremos cuánto logramos. Si falta, la sentencia es clara, iremos a la Secretaría de Hacienda, y sí se dice, ya se le pidió a la Secretaria de Hacienda, ¡claro!, pero ahora la Secretaría de Hacienda no va a poder contestarnos lo que ya nos contestó en otras ocasiones, cuando le preguntamos, le pedimos recursos para hacer la consulta popular, la Secretaría de Hacienda nos contestó en un oficio, recordémoslo, porque luego la memoria es breve, "el Gobierno Federal tiene otras prioridades, hazlo como puedas". Así nos contestaron, eso ya no lo va a poder hacer la Secretaría de Hacienda, nos tendrá que fundar y motivar por qué no nos da recursos.
Si luego no hay recursos, se va hacer con lo que se tenga. Si no se pueden cumplir los extremos de la ley, el Instituto Nacional Electoral hizo todo lo que pudo, si hay menos casillas, habrá menos casillas.
De que va haber revocación de mandato, si lo piden los ciudadanos así se va a hacer. Por cierto, quiero aprovechar para generar desde ahora una instrucción al Secretario Ejecutivo, con independencia de este acuerdo, que es que le informe a la Sala Superior en vías de acatamiento, de la sentencia de ayer, lo que ya hicimos, porque parece que no quedó claro que ya habíamos hecho ejercicios de generar suficiencias presupuestales, los mil 503 millones de pesos no salieron de la nada.
¿Vamos analizar otras vías? ¡Claro!, lo haremos pronto, porque corre el tiempo, el Instituto Nacional Electoral se va a comprometer y va hacer lo que se pueda hacer, ojalá y lo que se pueda hacer es lo que dice la ley.
¿Alguna otra intervención?
Tiene el uso de la palabra el diputado César Agustín Hernández Pérez, consejero de Poder Legislativo de Morena

El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado César Agustín Hernández Pérez:
Gracias, Consejero Presidente.
Saludo de nueva cuenta a todos los presentes, señoras consejeras, consejeros,
representantes de los partidos políticos, consejeros legislativos.
Quiero complementar lo dicho en mi intervención anterior, en el sentido que permanece
la invitación por parte de esta representación a este Consejo General para acatar lo que
determinó el pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la
Federación en cuanto a que este Instituto debe realizar todo tipo de ajuste en su
presupuesto para garantizar la realización del ejercicio de participación ciudadana de
la revocación de mandato
La Sala Superior específicamente argumentó lo siguiente:
Uno. Falta de atribuciones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral para
suspender o posponer el proceso de revocación de mandato
La Constitución Política y la Ley Federal de Revocación de Mandato prevén que el
Instituto Nacional Electoral tendrá a su cargo en forma directa la organización,
desarrollo y cómputo de la votación del proceso de revocación de mandato del
Presidente de la República.
Dos. En este sentido, el Instituto Nacional Electoral tiene la obligación de garantizar el
ejercicio de los derechos políticos de la ciudadanía para lo cual debe implementar las
medidas a realizar, los ajustes presupuestales necesarios para que en caso de
cumplirse los requisitos constitucionales y legales, se continúe con dicho mecanismo
de participación política
Tres. La determinación de posponer la celebración del proceso de revocación de
mandato y por ende, de interrumpir los trabajos preparativos y de organización de la
misma sin causa justificada va en contra del derecho de la ciudadanía de participar en
los actos de preparación de este ejercicio democrático lo cual está garantizando
constitucional y convencionalmente y,
Cuatro. El Instituto Nacional Electoral tiene la obligación de realizar ajustes
presupuestales para continuar con el proceso de revocación de mandato



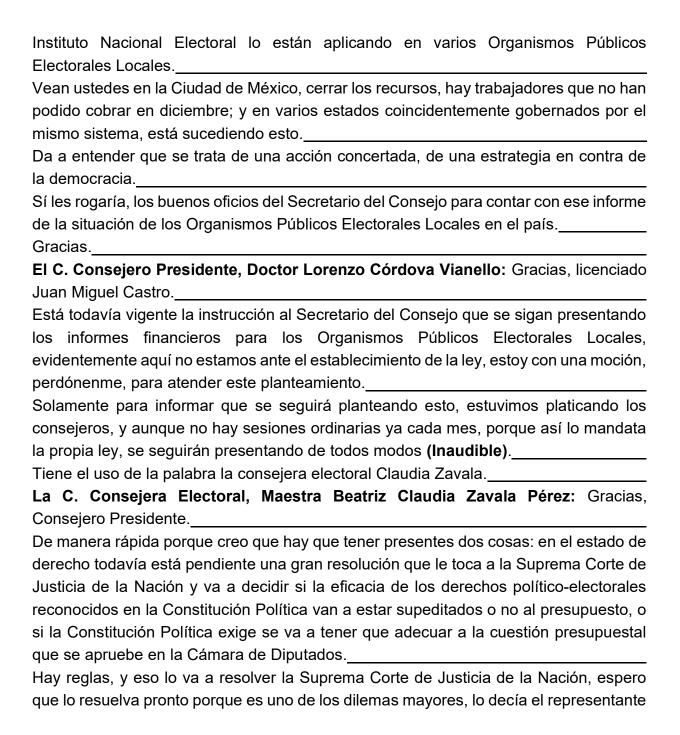
Es muy importante el saber, ya no por parte de este Consejo General porque creo que los que oímos bien tenemos muy claro cuál es el problema que nos aqueja y el problema que nos aqueja es el presupuesto, es económico y eso no lo puede resolver en su totalidad el Instituto Nacional Electoral, por eso se requiere, y es inminente la necesidad, de recurrir a Hacienda para que no tan sólo los ajustes presupuestarios que aquí se han mencionado, y que la sentencia menciona, no hay suficiencia presupuestaria. Espero que el tono que estoy empleando llegue a los oídos de quien debe de llegar y que también los personeros del gobierno hagan lo propio. Me parece que si están tan urgidos de que esto se lleve a cabo, de que esto verdaderamente tenga posibilidad de celebrarse, porque a veces pienso que lo que quieren afectar son los comicios siguientes, para tratar de, nuevamente, llevar a cabo las embestidas en contra del Instituto Nacional Electoral como ha sido ya recurrente por parte de algunos de los integrantes de este Consejo General, principalmente del Partido Político Morena y del Partido del Trabajo, quisieran que el Instituto Nacional Electoral tuviera fallas o no fuera eficiente y eficaz en los próximos comicios, tanto de las seis gobernaturas del año entrante, como también, seguramente querrán castigar el siguiente presupuesto para las elecciones del 2023 que tenemos dos gobernaturas, así como también como las propias elecciones del 2024 que, dicho sea de paso muchos de los integrantes consejeros y consejeras de este Instituto ya no estarán presentes, serán, espero, en el mismo número, otros los integrantes de este Instituto Nacional Electoral. Es por ello que me parece que es inminente, es pertinente, es necesario, es urgente que creemos consciencia de lo que está pasando, que creemos una plena consciencia de que este Instituto Nacional Electoral ha venido haciendo todo lo que está a su alcance, todo lo que es necesario, a veces hasta con esfuerzos todavía más allá de lo posible para poder cumplir los caprichos del Presidente de la República, porque son caprichos del Presidente de la República, han jugado hasta con el concepto, han jugado hasta con la naturaleza de este ejercicio democrático y de participación ciudadana llamándole de formas distintas, acarreando gente, utilizando pseudo organizaciones para recabar las firmas; espero, verdaderamente que las firmas sean leales, sean auténticas y que no den al traste con este esfuerzo por el Instituto Nacional Electoral. Es cuanto, Consejero Presidente.



Finalmente, que sea una estructura de maquinarías que lleven a los ciudadanos a las casillas, etcétera.
Creo que es una gran resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, porque establece que es su función del Estado mexicano garantizar el derecho de todas y de todos y que no se vale las asfixias presupuestales por cuestiones puramente políticas.
Es cuanto, Consejero Presidente. Gracias
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, señor representante.
¿Alguna otra intervención colegas?
Tiene el uso de la palabra el consejero electoral José Roberto Ruiz.
El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero
Presidente
He escuchado muchas preocupaciones en esta sesión y también destacaría una más que es esta narrativa de los señores representantes, en este caso del diputado César Agustín y del diputado Mario Llergo, sobre supuesta suficiencia presupuestaria del Instituto Nacional Electoral, vaya, hemos demostrado pero lo volveremos a explicar y hacer ver, hacer el alcance a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que no es cierto, no estaríamos en esta situación si hubiera habido los recursos.
Respetuosamente se los digo a los representantes, si no contribuyeron, si no ayudaron en ese tramo que era el de la Cámara de Diputados para obtener los recursos ahora que ya el tramo es con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
El Instituto Nacional Electoral, si no ayudaron en aquella ocasión, ahora, entonces, tendrían la oportunidad de hacerlo.
¿Hay una necesidad de recursos? Sí
¿Hay una oportunidad de hacer algo por su causa a pesar de que no lo hicieron? Sí la hay.
Entonces, creo que es de preocupación la narrativa de que existen recursos, eso ya está superado, no es el camino, no es un recorte menor el que sufrió el Instituto Nacional Electoral como para haber podido absorber del mismo.

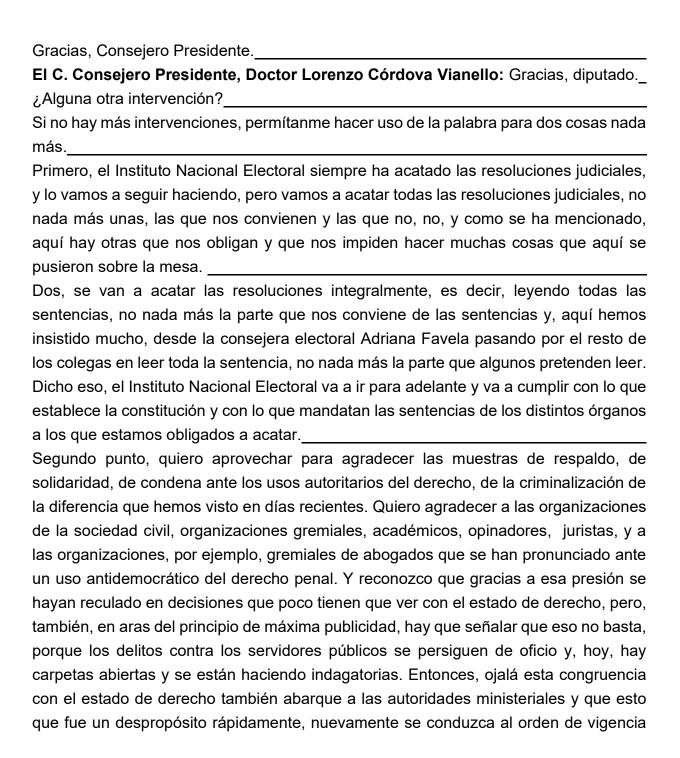
De modo que ahora, sí diría vale mucho la pena que pudieran más bien contribuir con
la Secretaría de Hacienda y Crédito Público si tienen voluntad democrática para que se
logren los propósitos conforme a la ley. Si no, ya está dicho, se hará en el alcance que
se puede en el número de casillas.
Gracias, Consejero Presidente.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejero
electoral José Roberto Ruiz.
Tiene el uso de la palabra el diputado Mario Llergo el representante de Morena.
El C. representante de Morena, Ciudadano Mario Rafael Llergo Latournerie:
Gracias, Consejero Presidente.
Únicamente para comentarle al consejero electoral José Roberto Ruiz por segunda
ocasión de que nosotros somos representantes, el compañero César Agustín del Poder
Legislativo por parte de la fracción parlamentaria de Morena y un servidor, como
representantes del partido ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral que
tenemos voz, pero que no tenemos voto.
Por segunda ocasión decirle al consejero electoral José Roberto Ruiz que nosotros no
podemos hacer el trabajo del Instituto Nacional Electoral para decirle dónde hay
recursos, esa es un trabajo y es un ejercicio que tiene que hacer el propio Instituto
Nacional Electoral. La parte que nos toca señalar, la parte que nos toca proponer, la
parte que nos toca poner sobre la mesa es decirles que hay ahí manera de cómo
echarle mano al presupuesto y poder abonarle recursos a la revocación de mandato
Insisto, eliminen el seguro de gastos médicos mayores, eliminen los recursos para el
retiro y otros más que ya hemos comentado.
Gracias, Consejero Presidente.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, diputado
Mario Llergo.
Tiene el uso de la palabra el consejero electoral Ciro Murayama.
El C. Consejero Electoral, Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias Consejero
Presidente.
Dos cosas, tomo la iniciativa de mis colegas de ver de las propuestas que formulan
hasta cuánto da, me congratulo que se reconozca que es difícil que con un cúmulo de

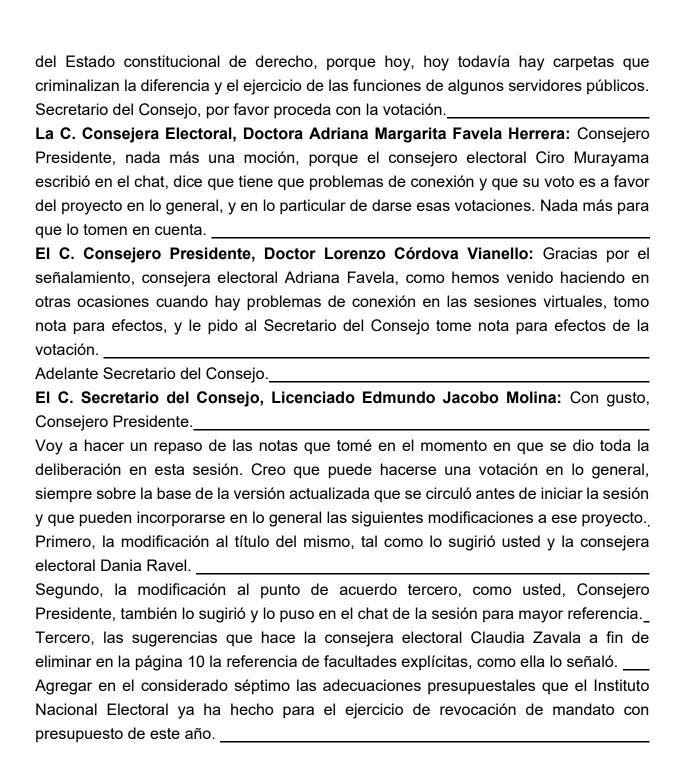
medida de este tipo podamos cubrir los recursos que son necesarios para hacer una
revocación de mandato en los términos constitucionales y legales, se haga el esfuerzo.
Pero sí quiero en este Consejo General dejar claro que en ningún momento, a menos
que haya un mandato judicial, no voy a simpatizar con la idea de escamotear derechos
de la ciudadanía, es decir, voy por las 161 mil casillas conformadas como manda la ley,
es decir, insaculando al 13 por ciento del padrón y visitándolos; para eso se necesitan
capacitadores que están en nuestra estrategia de capacitación a cargo de cinco casillas
cada uno y supervisores coordinando a seis capacitadores. Y rompemos esos tramos
de control queriendo hacer ahorros podemos comprometer la instalación de las casillas,
no voy a instalar ninguna casilla contra la ley a menos que mandate una orden judicial,
no dejaré de impulsar que se instalen todas las que la ley señala
A Morena, entiendo que ustedes nos están proponiendo que violemos los derechos de
nuestros trabajadores, cuando señalan que el Instituto Nacional Electoral no somos los
consejeros electorales, y tienen toda la razón, deberían de pensar en esos trabajadores
a los que ahora ustedes están poniendo en riesgo sus derechos para cumplir una
insuficiencia que ustedes construyeron desde la Cámara de Diputados
Los están oyendo nuestros vocales, cuando ustedes quieren afectar el liderazgo que
hay en el Consejo General no se dan cuenta que ese liderazgo se ha construido también
sabiendo respetar esos derechos.
Muchas gracias
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Se agotó el tiempo.
Gracias
¿Alguna otra intervención?
Tiene el uso de la palabra el licenciado Juan Miguel Castro representante de
Movimiento Ciudadano.
El C. representante de Movimiento Ciudadano, Licenciado Juan Miguel Castro
Rendón: Gracias, Consejero Presidente.
Es otra cosa pero de lo mismo.
Solicitar que en la siguiente sesión del Consejo General se nos informe a todos sobre
la situación de los institutos estatales electorales, esto que estamos viendo con el



de Movimiento Ciudadano, que se está viviendo no solo a nivel federal sino también en
cada uno de los estados
Dos, no hay que olvidar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, también ha otorgado las suspensiones respecto de los derechos laborales.
Esas son decisiones que no se han tocado pero que están firmes, y que en esta última resolución del ministro que negó la suspensión para efectos de la revocación de mandato, la concedió para los otros eventos, y eso es vigente, y eso lo tenemos que acatar.
No nos apresuremos, analicemos las cosas, las vamos a analizar, lo vamos a evaluar puntualmente para que se tenga claridad de cómo se ejercer el gasto para cumplir con nuestros deberes y de ser necesario acudiremos, seguro va hacer necesario, porque tenemos que acudir a la Secretaría de Hacienda, a mí me parece virtuosa la resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación donde recuerda que en el Estado mexicano todas las autoridades estamos obligadas a la garantía de los derechos.
Gracias.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias consejera electoral Claudia Zavala.
¿Alguien más desea intervenir?
Tiene el uso de la palabra el diputado César Agustín Hernández Pérez consejero del poder legislativo de Morena.
El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado César Agustín Hernández Pérez:
Gracias, Consejero Presidente
Gracias, Consejero Presidente Indudablemente en la representación del partido Morena, y de la representación del
poder legislativo de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, tiene toda la disposición de contribuir de fortalecer la democracia de nuestro país, por ello les hacemos esta invitación algunos consejeros, otros insistimos, aplaudimos la postura, la apertura, la visión, traemos que si se siguen resistiendo a lo que les hemos
estado colminando, no estamos en contra de la democracia ni nos cruzamos de brazos para coadyuvar al fortalecimiento del estado de derecho, para que este ejercicio de democracia participativa pueda llegar a buen puerto.

Les invitamos únicamente que se aprieten el cinturón, estamos en contra de la burocracia dorada, que lo sepa claramente el pueblo de México, queremos fortalecer el pador del pueblo.
poder del pueblo
Gracias.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Diputado.
¿Alguna otra intervención?
Tiene el uso de la palabra el diputado Marco Humberto Aguilar Coronado consejero del
poder legislativo del Partido Acción Nacional.
El C. Consejero del Poder Legislativo, Diputado Marco Humberto Aguilar
Coronado: Nada más, la verdad es que no tenía pensado intervenir, pero seré breve, esta intervención del diputado ideologizada me obliga a ello, porque la verdad es que se han hecho el esfuerzo, ya hubo un primer ajuste presupuestal por parte del Instituto Nacional Electoral, que me parece que no ha sido reconocido, hay la manifestación pública de los consejeros evidentemente las áreas tendrán que hacer una reducción para que se dé este asunto.
Pero, esto es completamente diferente a la irresponsabilidad (Falla de transmisión) que si no hay dinero para que el Instituto Nacional Electoral haga este proceso de revocación de mandato, entonces, que se haga una colecta para que contraten empresas encuestadoras y entonces, que esas empresas le pregunten a los ciudadanos si están de acuerdo o no, en que se quede el presidente de la república. Eso es lo que no se puede permitir en un órgano constitucional autónomo como el Instituto Nacional Electoral y por eso me parece que la defensa para que se cumplan estrictamente con sus funciones y con los principios constitucionales debe ser reconocida por propios y extraños.
Si los representantes y diputados de Morena en este Consejo General no lo quieren reconocer y no quieren reconocer que es su responsabilidad el no haber dotado de los recursos suficientes al órgano electoral para organizar este proceso de revocación de mandado que les quede en su conciencia, porque ellos votaron a favor del recorte presupuestal para el Consejo General del Instituto Nacional Electoral. Tan claro como el agua.





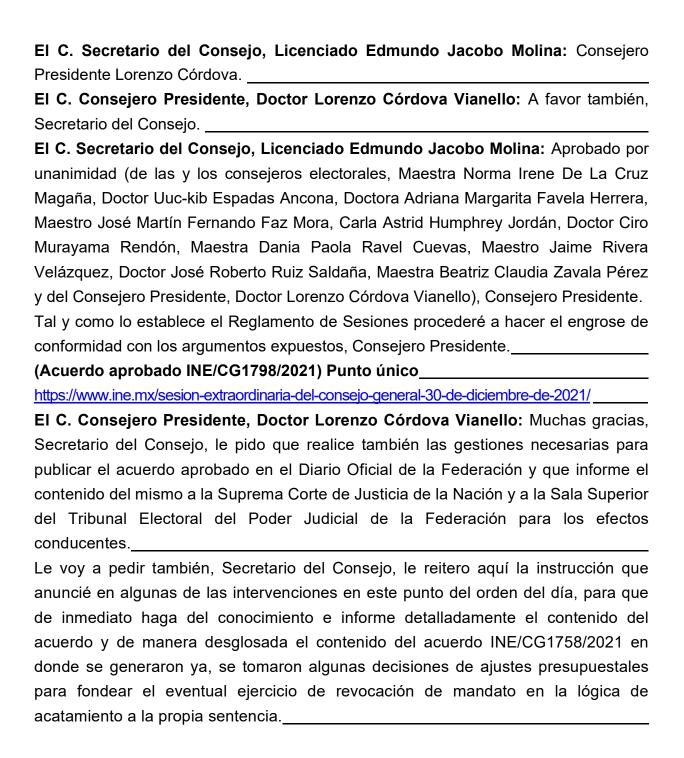
Finalmente el ajuste al acuerdo primero tal y como usted, Consejero Presidente, la consejera electoral Claudia Zavala y la consejera electoral Carla Humphrey lo han mencionado.
Creo que este conjunto de cuestiones puede ir en la votación en lo general, no vi ninguna objeción al respecto.
Hay, sin embargo, una votación en lo particular que propuso el consejero electoral
Martín Faz, que es eliminar el último párrafo de los considerandos séptimo y octavo y
así como en su totalidad el considerando décimo segundo.
Creo que esas consideraciones las someteré a su punto de vista en lo particular, si no
tienen inconveniente.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Secretario del
Consejo, permítame hacer una moción, más bien es una consulta al consejero electoral
Martín Faz.
Porque me da la impresión, por es una consulta, por supuesto aquí se piden las
votaciones diferenciadas se puede proceder. Me da la impresión en las diferencias que
el consejero electoral Martín Faz planteaba, tienen que ver con una decisión que, sin
duda, es del órgano, que fue tomada por mayoría, pero que no fue acompañada por
todos los miembros del Consejo General
No sé si se pueda resolver y si sea pertinente, pero por eso se lo consulto al consejero
electoral Martín Faz. Y si es así, si él está de acuerdo y el resto de los colegas no tienen
objeciones, podría hacerse una única votación, en hacer una nota a pie de página en
esos tres planteamientos contra los que él no estaría de acuerdo, señalando que es
una decisión que se tomó, porque la decisión se tomó, tanto se tomó que fue
controvertida, con una votación diferenciada, incluso, en el cual señalaron quiénes
votaron en contra de la decisión mayoritaria
No sé si eso resuelve el problema y nos permite o no satisface al consejero electoral
Martín Faz esta solución vamos a votar si se mantienen o no los considerandos, tal
como lo había solicitado
No sé consejero electoral Martín Faz

El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: Efectivamente, creo que podría resolverse de esa forma, a excepción de que quizás uno de los colegas
sí solicité votaciones en lo particular
en lo particular, adelante.
En cuanto a mí creo que podría resolverse en la forma en que usted lo establece.
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, consejero
electoral Martín Faz.
En todo caso, por supuesto, la figura de los votos concurrentes en donde las diferencias
se plantean, en aras de generar un consenso en un acuerdo tan relevante.
Hay una moción de la consejera electoral Carla Humphrey.
Por favor, consejera.
La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: Gracias, Consejero
Presidente
Solo para preguntar si lo que señaló el Secretario Ejecutivo respecto a las facultades
implícitas incluyen mi propuesta de eliminar la jurisprudencia 16/2010 que justamente
hace referencia a las facultades implícitas y explícitas, tal como lo planteé en mi primera
intervención.
Gracias
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Entiendo que va en
ese sentido, incluso, era congruente con lo que señalaba la consejera electoral Claudia
Zavala, entiendo
Secretario del consejo, usted está tomando la votación.
Adelante.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Así es,

Consejero Presidente, efectivamente la consejera electoral Claudia Zavala en su

intervención hace referencia justamente a esta jurisprudencia a la que se refiere en esta
ocasión la consejera electoral Carla Humphrey
La respuesta es afirmativa a lo que señala la consejera electoral Carla Humphrey
El C. Consejero Presidente, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario
del Consejo.
Si no hay inconveniente con la sugerencia que le hacía al consejero electoral Martín
Faz y que él decía no tener inconveniente, podría hacerse, hasta donde entiendo, una
única vocación, porque no habría diferencias en lo particular, hasta donde alcanzo a
ver
Colegas, pero les pido me corrijan si me equivoco.
Adelante, Secretario del Consejo.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con mucho
gusto, Consejero Presidente.
Señoras y señores consejeros electorales, se consulta si se aprueba el proyecto de
acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden
del día como punto único, tomando en consideración en esta votación la versión
actualizada que se circuló previamente, la modificación al título del proyecto, según lo
señalaron el Consejero Presidente y la consejera electoral Dania Ravel, la modificación
al punto de acuerdo tercero, tal y como lo propuso el Consejero Presidente, la propuesta
de la consejera electoral Claudia Zavala a fin de eliminar en la página 10 la referencia
a las facultades explícitas, implícitas y agregar en el considerando séptimo las
adecuaciones presupuestales que esta institución ya ha hecho con presupuesto del
ejercicio fiscal 2021, así como hacer el ajuste al acuerdo primero, tal y como lo señaló
la consejera electoral Claudia Zavala, la consejera electoral Carla Humphrey y el
Consejero Presidente.
Consejera electoral Norma De La Cruz.
La C. Consejera Electoral, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña: A favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero
electoral Uuc-kib Espadas.

El C. Consejero Electoral, Doctor Uuc-kib Espadas Ancona: A favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejera
electoral Adriana Favela.
La C. Consejera Electoral, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera: A favor
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero
electoral Martín Faz.
El C. Consejero Electoral, Maestro José Martín Fernando Faz Mora: A favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejera
electoral Carla Humphrey
La C. Consejera Electoral, Carla Astrid Humphrey Jordán: A favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero
electoral Ciro Murayama
Y si no está conectado, tomamos en consideración lo que ya puso en el chat, que era
su voto a favor
Consejera electoral Dania Ravel
La C. Consejera Electoral, Maestra Dania Paola Ravel Cuevas: A favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero
electoral Jaime Rivera
El C. Consejero Electoral, Maestro Jaime Rivera Velázquez: A favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero
electoral José Roberto Ruiz.
El C. Consejero Electoral, Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: A favor.
El C. Secretario del Consejo, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejera
electoral Claudia Zavala.
La C. Consejera Electoral, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez: A favor, Secretario
del Conseio



Dado que se agotaron los asuntos del orden del día, compañeras y compañeros
integrantes del consejo, se levanta la sesión
Señoras y señores consejeros y representantes, se agotó el punto único del orden del
día, agradezco a todos ustedes su presencia, sin más, buen año para todas y todos,
buen año para el país, buenas tardes
No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 13:30 horas
La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria del Consejo General celebrada el
25 de febrero de dos mil veintidós, por votación unánime de las y los Consejeros
Electorales, Maestra Norma Irene De La Cruz Magaña, Doctor Uuc-kib Espadas
Ancona, Doctora Adriana Margarita Favela Herrera, Maestro José Martín Fernando Faz
Mora, Carla Astrid Humphrey Jordán, Doctor Ciro Murayama Rendón, Maestra Dania
Paola Ravel Cuevas, Maestro Jaime Rivera Velázquez, Doctor José Roberto Ruiz
Saldaña, Maestra Beatriz Claudia Zavala Pérez y del Consejero Presidente, Doctor
Lorenzo Córdova Vianello.

EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL EL SECRETARIO DEL **CONSEJO GENERAL**

CONSEJO GENERAL

DR. LORENZO CÓRDOVA LIC. EDMUNDO JACOBO **VIANELLO**

MOLINA